TRANSPARENCIA
MEXICANA

Informe que presenta Transparencia Mexicana, A.C. correspondiente a su colaboración como Testigo Social en el monitoreo de la licitación pública nacional, electrónica, número LA-019GYR047-N28-2011, relativa a la adquisición de medicamentos grupo 010 y 040 psicotrópicos y estupefacientes en sus presentaciones de genéricos y de referencia (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 02 de enero de 2008), para cubrir necesidades complementarias del ejercicio 2011 del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

1. Resumen Ejecutivo

Durante el mes de agosto de 2011, Transparencia Mexicana (TM), realizó el monitoreo de la licitación pública nacional, electrónica, número LA-019GYR047-N28-2011, para la adquisición de medicamentos grupo 010 y 040 psicotrópicos y estupefacientes en sus presentaciones de genéricos y de referencia (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 02 de enero de 2008), para cubrir necesidades complementarias del ejercicio 2011 del Instituto Mexicano del Seguro Social. En su carácter de Testigo Social, TM observó que el procedimiento cumplió con lo estipulado en términos administrativos, jurídicos y de competencia económica.

El presente informe consta de tres partes: a) los Antecedentes, en los que se da un contexto introductorio al monitoreo, b) las actividades realizadas por TM como monitor del proceso, y c) los resultados y hallazgos del monitoreo realizado por TM.

Transparencia Mexicana A.C. es una organización ciudadana no lucrativa. Los miembros de su Consejo Rector no reciben remuneración alguna por el trabajo desarrollado para esta institución.

2. Antecedentes

2.1 Colaboraciones anteriores relacionadas con el presente proceso

Transparencia Mexicana ha colaborado en distintas ocasiones con el IMSS, como Testigo Social en procedimientos de adquisición de material de curación y radiológico en los años 2008 y 2009. Asimismo, TM ha colaborado en las licitaciones para la contratación de los servicios de hemodiálisis subrogada para el ejercicio 2010 y complemento 2010. Durante el 2010 colaboró en los procesos de licitación complementarios del 2010, para la adquisición de material de osteosíntesis y endoprótesis, así como para la adquisición de medicamentos, psicotrópicos y estupefacientes, y vacunas y productos biológicos complementarios del 2010 y para el ejercicio 2011, tanto en procesos nacionales como internacionales.

2.2 Marco jurídico de la colaboración de TM en el monitoreo del proyecto

Mediante el oficio número UNCP/309/AC/0513/2011, de fecha 12 de julio de 2011, TM fue informada por la Secretaría de la Función Pública (SFP) de su designación como Testigo Social en la presente licitación. Dicha designación la realizó el Comité de Designación de Testigos Sociales, de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública, en la Segunda Sesión Ordinaria celebrada el 1 de julio de 2011.

2.3 Alcance de la colaboración de TM

Transparencia Mexicana, capítulo México de Transparencia Internacional, es un organismo de la sociedad civil que tiene el mandato de colaborar con gobiernos establecidos de cualquier signo político, en el combate a la corrupción.

Dentro de los procesos de compra que acompaña, TM ha desarrollado mecanismos preventivos, que contribuyen a reducir el riesgo de que se presenten actos de corrupción o

Transparencia Mexicana A.C. es una organización ciudadana no lucrativa. Los miembros de su Consejo Rector no reciben remuneración alguna por el trabajo desarrollado para esta institución.

cohecho. Uno de los mecanismos que TM ha desarrollado, es el **Monitoreo de Contrataciones**, mediante el cual TM funge como observador ciudadano de procesos de contratación, acompañando los procedimientos y las tomas de decisiones para el ejercicio del gasto, en compras, adquisiciones, contrataciones, adjudicaciones y concesiones que otorga el gobierno a la iniciativa privada.

En el proyecto objeto del presente informe, TM fungió como observador ciudadano que pretende contribuir a reducir el riesgo de actos de corrupción o cohecho en las licitaciones públicas que monitorea.

El objetivo central y la meta final de la colaboración de TM en el monitoreo de contrataciones, es hacer del conocimiento de la sociedad, las particularidades y condiciones en las que se llevó a cabo el procedimiento que atestiguó, para que de esta manera se comprenda el porqué de las decisiones administrativas, y en el mediano plazo, restaurar la confianza ciudadana en su gobierno.

El monitoreo de contrataciones de TM es una herramienta que pretende informar, así como dar certidumbre a la sociedad, y a los involucrados en los proyectos en los que colabora –tanto funcionarios, como licitantes o cualquier otro interesado de dichos procedimientos-, sobre cómo se desarrollan las adquisiciones, ventas, concesiones, arrendamientos, etc.

El monitoreo que realiza TM a un procedimiento de compra, inicia con la revisión de la preconvocatoria /bases de la licitación y concluye con la presentación de un informe dirigido a la opinión pública sobre las condiciones en las que se desarrolló el mismo.

Los comentarios y recomendaciones planteadas por TM a lo largo de los procedimientos de contratación que monitorea, no son vinculantes. La Convocante toma la decisión de aceptar o rechazar los comentarios y recomendaciones planteados por TM.

Transparencia Mexicana A.C. es una organización ciudadana no lucrativa. Los miembros de su Consejo Rector no reciben remuneración alguna por el trabajo desarrollado para esta institución.

La colaboración de TM no sustituye a los órganos de vigilancia y control legalmente facultados. TM ofrece una visión imparcial de un tercero sin conflicto de intereses.

El soporte principal del monitoreo de contrataciones que realiza TM, son las Declaraciones Unilaterales de Integridad (DUI) que suscriben los participantes en el procedimiento, tanto por parte de la entidad convocante, como por parte de los concursantes que presentan propuestas. El objetivo de TM al plantear la firma de dichas Declaraciones es registrar explícitamente el compromiso de los involucrados en las licitaciones de abstenerse de realizar actos para inducir o alterar las evaluaciones de las propuestas, el resultado de los procedimientos, u otros aspectos o condiciones de ventaja a cualquiera de los participantes.

Como parte de su colaboración, TM revisa la información relativa de los proyectos en los que colabora (términos de referencia, anexos técnicos, estudios de mercado, y cualquier otro documento relativo al procedimiento). A partir de la revisión de esta información, plantea comentarios, preguntas y recomendaciones con un ánimo constructivo. Las recomendaciones planteadas por TM a la Entidad Convocante en relación al procedimiento, están encaminadas a contribuir a establecer las mejores condiciones mediante las cuales el Estado Mexicano contrata los bienes, servicios y obra pública que requiere.

Como parte de su metodología de trabajo, TM designa al equipo técnico responsable de llevar a cabo el monitoreo de las contrataciones en las que colabora. El equipo técnico designado por TM, para llevar a cabo su colaboración como Testigo Social en la licitación pública nacional número LA-019GYR047-N28-2011, para la adquisición de medicamentos grupo 010 y 040 psicotrópicos y estupefacientes en sus presentaciones de genéricos y de referencia, para cubrir necesidades complementarias del ejercicio 2011 del Instituto Mexicano del Seguro Social, estuvo compuesto por la Mtra. Adriana Santiago Echauri y por la Mtra. Silvia Eugenia Rocha Torres, quienes fueron las responsables de realizar el monitoreo correspondiente.

Transparencia Mexicana A.C. es una organización ciudadana no lucrativa. Los miembros de su Consejo Rector no reciben remuneración alguna por el trabajo desarrollado para esta institución.

3. Monitoreo

3.1 Solicitud de Información por parte de TM a la entidad convocante

Al inicio de su colaboración, TM solicitó a la entidad convocante la información necesaria para el inicio de su intervención en el procedimiento. La información requerida se refiere a los antecedentes del proceso y a las adquisiciones anteriores de productos similares, a los estudios de factibilidad, de costo-beneficio y de mercado, a la metodología de evaluación a utilizar en la licitación, al detalle de las pruebas que se realizarían a los productos, y a los funcionarios participantes en el proyecto.

La solicitud de información requerida y entregada se detalla en el **Anexo 1**, de este informe.

3.2 Sistema de información básica

A partir de la designación de TM como TS para monitorear las licitaciones para la contratación del servicio de laboratorio y banco de sangre bajo la modalidad de pago por prueba, TM diseñó el sistema de información básica para estas dos licitaciones.

TM le propuso al IMSS la puesta en operación del sistema de información básica para las licitaciones que TM monitorea en el Instituto, en el marco de su colaboración como TS designado por la SFP.

En cumplimiento al Acuerdo entre el IMSS y TM sobre la puesta en marcha del sistema de información, TM compartió la estructura de la información básica para el monitoreo de contrataciones con el IMSS.

El objetivo de TM de compartir con el IMSS la estructura de información básica para el monitoreo de contrataciones, fue que el Instituto pudiera desarrollar el sistema de información

Transparencia Mexicana A.C. es una organización ciudadana no lucrativa. Los miembros de su Consejo Rector no reciben remuneración alguna por el trabajo desarrollado para esta institución.

en línea, que utilizaríamos para las licitaciones que TM monitorea como TS designado por la SFP.

El IMSS, en cumplimiento al acuerdo alcanzado con TM, desarrolló la plataforma en línea en dónde se encuentra alojado el sistema de información básica diseñado por TM.

TM monitoreó la integración de la información de esta licitación a la plataforma en línea. TM tuvo oportunidad de revisar toda la información solicitada.

Hasta ahora, el sistema de información diseñado por TM y desarrollado en su versión en línea por el IMSS, es de acceso restringido, dado que la plataforma se encuentra en una etapa de prueba. Aún con ello, TM tiene conocimiento de que el sistema de información sirve como plataforma de intercambio de información del IMSS hacia otros Testigos Sociales designados por la SFP.

3.3 Revisión de la información compartida a TM por la entidad convocante

De acuerdo con la información proporcionada por el IMSS a TM, a través del Portal de Testigos Sociales, los medicamentos adquiridos durante los últimos cuatro años, en cuanto a cantidad, tipo de adquisición y montos adquiridos, corresponden a los que se informan a continuación:

AÑO	MODALIDAD DE ADQUISICIÓN	CANTIDAD ADQUIRIDA (PIEZAS)	MONTO ADQUIRIDO (M. N.)
2008	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL O INTERNACIONAL	13,152,389	$555,173,305.00
2009	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL O INTERNACIONAL	224,649,544	$3,337,653,762.00

Transparencia Mexicana A.C. es una organización ciudadana no lucrativa. Los miembros de su Consejo Rector no reciben remuneración alguna por el trabajo desarrollado para esta institución.

	ADJUDICACIÓN DIRECTA	33,871,630	$838,519,852.00
2010	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL O INTERNACIONAL	192,371,547	$1,769,039,755.00
	ADJUDICACIÓN DIRECTA	18,205,274	$945,564,267.00
2011	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL O INTERNACIONAL	301,270,542	$5,703,896,421.00
TOTAL		**783,520,926**	**$13,149,847,361.00**

Como puede observarse, del total adquirido por el IMSS en los últimos cuatro años, el 86.43% corresponde a compras realizadas mediante el procedimiento de licitación pública, en tanto que el 13.57% fue asignado por el Instituto a través de adjudicaciones directas.

3.4 Objeto del procedimiento de contratación

El objeto de la presente convocatoria es la adquisición de Medicamentos, grupo 010 y 040 psicotrópicos y estupefacientes en sus presentaciones de genéricos y de referencia (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 enero 2008), para cubrir necesidades complementarias del ejercicio 2011 del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Para esta licitación, la Convocante determinó adquirir los bienes a través de 89 partidas, cuyas especificaciones técnicas y presentaciones se encuentran descritas en el Anexo número 20 de la convocatoria de la licitación.

Transparencia Mexicana A.C. es una organización ciudadana no lucrativa. Los miembros de su Consejo Rector no reciben remuneración alguna por el trabajo desarrollado para esta institución.

3.5 Revisión del marco normativo del procedimiento que TM monitoreó

De conformidad con el artículo 251, fracción I, II, IV, VI y XXXVI de la Ley del Seguro Social, el Instituto Mexicano del Seguro tiene entre sus facultades la administración de los distintos seguros previstos para los Regímenes obligatorio y voluntario.

El Reglamento de Prestaciones Médicas del IMSS, establece en el artículo 2, fracción XVI que se entenderá como prestaciones todas aquellas acciones necesarias para la atención del daño a la salud, así como compensaciones que se otorgan para proteger los medios de subsistencia de los asegurados, de los pensionados o sus beneficiarios, en los casos y términos previstos por la ley, y que de conformidad con el artículo 3 del mismo reglamento consisten en servicios médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios.

En particular, el artículo 109 del Reglamento de Prestaciones Médicas del IMSS, establece que la asistencia farmacéutica proveerá a los derechohabientes del IMSS de los medicamentos y agentes terapéuticos prescritos por los médicos tratantes del Instituto, los deberán sujetarse al cuadro básico de medicamentos del Instituto[1]. De conformidad con el reglamento, los medicamentos serán surtidos en las farmacias del IMSS.

Los cuadros básicos de insumos para la salud, se encuentran regulados en el artículo 112 del Reglamento de prestaciones médicas y en ellos se establecen los requisitos mínimos que deberán cumplir los medicamentos.

Adicionalmente, el Reglamento establece que además de los requisitos establecidos en el cuadro básico, deberán considerarse las solicitudes y necesidades del personal de salud que otorga los servicios, así como los avances científicos y tecnológicos para el diagnóstico y tratamientos de los problemas de salud.

[1] Artículo 111. Reglamentos de Prestaciones Médicas del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Transparencia Mexicana A.C. es una organización ciudadana no lucrativa. Los miembros de su Consejo Rector no reciben remuneración alguna por el trabajo desarrollado para esta institución.

Sobre el desarrollo del procedimiento de licitación, TM verificó que este procedimiento se desarrolló en cumplimiento al marco jurídico aplicable a esta contratación.

El procedimiento de licitación se realizó conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, al Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y a las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del IMSS.

3.6 Acompañamiento de TM a los actos del procedimiento de contratación

TM estuvo presente en las siguientes etapas de la licitación, ya sea en forma presencial, o mediante comunicaciones telefónicas y/o correos electrónicos:

- Revisión de la Pre convocatoria
- Revisión de la convocatoria
- Junta de Aclaraciones
- Recepción y Apertura de Proposiciones
- Evaluación de proposiciones
- Fallo

El cronograma de actividades fue el siguiente:

Evento	Fecha	Hora
Publicación de convocatoria	09 de agosto de 2011	
Límite de recepción de preguntas*	11 de agosto de 2011	10:00 hrs.
Junta de aclaraciones	12 de agosto de 2011	10:00 hrs
Presentación y Apertura de Proposiciones	19 de agosto de 2011	10:00 hrs.

Transparencia Mexicana A.C. es una organización ciudadana no lucrativa. Los miembros de su Consejo Rector no reciben remuneración alguna por el trabajo desarrollado para esta institución.

Técnico-Económicas		
Fallo	24 de agosto de 2011	18:00 hrs.
Firma de contratos	02 de septiembre de 2011	12:00 hrs.

*Nota: En relación a la fecha límite para la recepción de preguntas, el IMSS informó que en el acta correspondiente a dicho evento, se indicó como fecha el 28 de julio de 2011, siendo la correcta el 11 de agosto de 2011, conforme a lo publicado en la convocatoria, lo cual fue verificado por TM.

3.6.1 Revisión de la pre convocatoria

TM tuvo oportunidad de realizar la revisión de la pre convocatoria compartida por el IMSS, durante la revisión de la documentación se realizaron observaciones las cuales se hicieron del conocimiento de la convocante, quién las consideró en la publicación de la convocatoria.

Las observaciones realizadas por TM durante esta etapa del proceso se centraron en los temas que a continuación se refieren, y que podrá revisar en el **Anexo 2**, de este informe:

- TM sugirió corregir y complementar los lugares de entrega de los medicamentos, lo cual fue considerado.
- TM sugirió incluir algunas definiciones en el glosario como son EMA, CCAYAC, precio conveniente, precio no aceptable y PREI, las cuales fueron incluidas por el IMSS.
- TM sugirió corregir el articulado normativo al que se hacía referencia en la convocatoria toda vez que estaba relacionado a una licitación electrónica, así como los eventos relacionados con la licitación, lo cual fue considerado por el IMSS.

Transparencia Mexicana A.C. es una organización ciudadana no lucrativa. Los miembros de su Consejo Rector no reciben remuneración alguna por el trabajo desarrollado para esta institución.

- TM solicitó incluir en el texto de la convocatoria, el Anexo número 21, el cual se refiere a la Declaración Unilateral de Integridad que deben suscribir los participantes, el cual fue incluido por el IMSS.
- TM sugirió al IMSS aclarar el porcentaje de contenido nacional requerido en la fabricación de los medicamentos, dado que es una licitación nacional, se corrigió indicando que se requería el 60%.
- TM sugirió al Instituto revisar el numeral e incisos indicados en el Anexo número 1 para la recepción de la documentación, lo cual fue realizado por el IMSS.
- TM sugirió se realizara una revisión del modelo de contrato incluido en el Anexo número 18, misma que fue realizada por el IMSS.

3.6.2 Junta de aclaraciones

El acto inició a las 10:00 horas, del día 12 de agosto del 2011, fue presidido por la Titular de la División de Bienes Terapéuticos del IMSS. Durante el acto de aclaraciones, TM observó que no estuvo presente el representante del Órgano Interno de Control en el IMSS, ni los representantes de la Cámara Nacional de la Industria Farmacéutica, de la Confederación de Cámaras de Comercio, Cámara de Comercio de la Ciudad de México y Cámara Nacional de la Industria de la Transformación, a pesar de haber sido convocados conforme consta en los oficios Nos. 09 53 84 61 1481/8948, 8921, 8920, 8918 y 8917 del 10 de agosto del 2011.
De conformidad con lo establecido en las bases, en el acto de la junta de aclaraciones, el día 11 de agosto de 2011 se verificó en el sistema de compras gubernamentales (COMPRANET versión 5.0) la existencia de preguntas enviadas por ese medio, así como el documento donde los licitantes manifestaran, bajo protesta de decir verdad, su deseo de participar en la licitación.

TM observó que 65 licitantes mostraron su interés en participar en el procedimiento. En cumplimiento a lo establecido en la Convocatoria, 13 licitantes enviaron sus preguntas con 24 horas de antelación al acto, lo cual fue verificado por el IMSS mediante el enlace por los

Transparencia Mexicana A.C. es una organización ciudadana no lucrativa. Los miembros de su Consejo Rector no reciben remuneración alguna por el trabajo desarrollado para esta institución.

medios remotos de comunicación electrónica al Sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios (COMPRANET, Versión 5.0).

TM verificó que el IMSS envío, vía COMPRANET versión 5.0, las respuestas a las preguntas de los licitantes recibidas dentro del tiempo estipulado en la convocatoria, e informó a los interesados que contaban con seis horas para reformular preguntas sobre las respuestas otorgadas. A las 16:30 horas, del 11 de agosto de 2011, TM observó que la convocante verificó la existencia de repreguntas de parte de los licitantes, y que posteriormente procedió a enviar las respuestas correspondientes. En total el IMSS recibió 85 preguntas y 4 repreguntas por parte de los licitantes interesados, de acuerdo la distribución que se presenta a continuación:

No.	Participante	No. Preguntas/	Repreguntas
1	Baxter, S. A. de C. V.	9	
2	Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S. A. de C. V.	12	2
3	Equimed del Centro, S. A. de C. V.	2	
4	Grupo fármacos especializados, S. A. de C. V.	6	
5	Fresenius Kabi México, S. A. de C. V.	18	2
6	Landsteiner Pharma, S. A. de C. V.	6	
7	Mesalud, S. A. de C. V.	1	
8	Laboratorios Pisa, S. A. de C. V.	15	
9	Proquigama, S. A. de C. V.	7	
10	Ragar, S. A. de C. V.	1	
11	Ralca, S. A. de C. V.	2	
12	Savi Distribuciones, S. A. de C. V.	4	
13	Selecciones Médicas del Centro, S. A.	2	

Transparencia Mexicana A.C. es una organización ciudadana no lucrativa. Los miembros de su Consejo Rector no reciben remuneración alguna por el trabajo desarrollado para esta institución.

	de C. V.		
Total de preguntas licitantes		**85**	**4**

Como parte de la junta de aclaraciones, TM observó que:

- La convocante ratificó, conforme a la convocatoria, los anexos cuyo incumplimiento era causal de desechamiento de la propuesta.
- La convocante informó que en caso de insaculación, se atendería lo dispuesto por la Secretaría de la Función Pública, a través de COMPRANET versión 5.0.
- Se ratificó que en la recepción de los bienes sólo se solicitaría la documentación descrita en la convocatoria.
- La convocante confirmó que el pago de los bienes al proveedor, estará condicionado a los trámites administrativos que determine el IMSS, para el adecuado control de los contratos y que no se recibirán facturas a revisión hasta que no se hayan concluido dichos trámites.
- La convocante confirmó que la descripción de los bienes a ofertar debería apegarse a las especificaciones establecidas en el Anexo número 20 de la convocatoria, y que el registro sanitario debería establecer de manera clara las especificaciones requeridas por el IMSS.
- La convocante confirmó la clase requerida para todas las partidas en el Anexo número 20 de la convocatoria.
- La convocante confirmó que no se deberían modificar los Precios Máximos de Referencia indicados en el Anexo número 20 de la convocatoria, así como que el descuento mínimo aceptado que correspondía al 0.01%.
- El IMSS ratificó que el plazo para el canje de los bienes será de 10 días hábiles, conforme a lo establecido en el numeral 11.3 de la convocatoria.
- La convocante confirmó que con independencia de la firma electrónica, el Anexo número 13 de la convocatoria, se debería escanear, presentar en formato PDF y anexarlo en la propuesta enviada por los licitantes interesados.

Transparencia Mexicana A.C. es una organización ciudadana no lucrativa. Los miembros de su Consejo Rector no reciben remuneración alguna por el trabajo desarrollado para esta institución.

- La convocante confirmó que el único anexo que requería la firma electrónica era la propuesta técnica-económica, Anexo número 13 de la convocatoria.

3.6.3 Recepción y apertura de propuestas

Conforme a lo dispuesto en la convocatoria, TM observó que el acto de presentación de propuestas inició a las 10:00 horas, del día 19 de agosto de 2011, y fue presidido por la Titular de la División de Bienes Terapéuticos del IMSS. La convocante dio lectura de los servidores públicos asistentes al acto. Durante el acto, TM observó que no estuvo presente el representante del Órgano Interno de Control en el IMSS.

TM observó que la convocante verificó la recepción de las proposiciones enviadas por los licitantes mediante los medios remotos de comunicación electrónica en el servidor de COMPRANET, Versión 5.0, recibiendo propuestas de 42 licitantes. La convocante procedió a la apertura de los sobres con las propuestas técnicas y económicas. TM observó que una vez recibidas las propuestas, la documentación fue descargada del servidor, impresa y rubricada por los servidores públicos asistentes así como por la Asesora Técnica designada por Transparencia Mexicana, para anexarla al acta correspondiente.

TM observó que tal como fue asentado en el acta de dicho evento, el día 19 de agosto de 2011, el IMSS tuvo problemas para abrir las propuestas de los licitantes ADD Médica y Farmacéutica, S.A. de C. V. y de Comercializadora Brissa, S. A. de C. V., lo cual fue informado, vía telefónica ese mismo día, a la Secretaría de la Función Pública. La SFP manifestó que se trataba de un problema de la plataforma por lo que solicitó a la convocante que el día 22 de agosto de 2011, enviara a un representante del IMSS, para que conforme a sus atribuciones, realizara el reconocimiento de la firma electrónica y la apertura de los archivos en comento. Dicha situación fue informada a los licitantes mediante aviso firmado por la Titular de la División de Bienes Terapéuticos del IMSS y por la Asesora Técnica designada

Transparencia Mexicana A.C. es una organización ciudadana no lucrativa. Los miembros de su Consejo Rector no reciben remuneración alguna por el trabajo desarrollado para esta institución.

por Transparencia Mexicana, en el sistema de compras gubernamentales, COMPRANET versión 5.0 el día 19 de agosto de 2011, según consta en el **Anexo 3**, de este informe.

Las ofertas que fueron presentadas por los licitantes, son las siguientes:

No.	Licitante	No. de Registros Sanitarios	No. de Partida	Precio Máximo de Referencia (PMR)	Precio Ofertado	% de Descuento Ofertado	Zona Ofertada
1	ADD MÉDICA Y FARMACÉUTICA, S. A. DE C. V.	1	33	11.20	11.20	30.00	1, 2 Y 3
		1	34	12.30	12.30	30.00	1, 2 Y 3
		1	35	15.73	15.73	30.00	1 Y 2
		1	36	49.21	49.21	30.00	1 Y 2
		1	37	3.98	3.98	0.00	1, 2 Y 3
		1	65	39.17	39.17	30.00	2 Y 3
2	BAXTER, S. A. DE C. V.	1	44	13.89	13.89	0.01	1, 2 Y 3
3	CADENA FARMACÉUTICA, S. A. DE C.V.	1	10	7.52	7.52	5.05	1, 2 Y 3
		2	79	89.35	89.35	0.01	2
4	CODIFARMA, S. A. DE C. V.	NO REQUIERE	1	17.11	33.33	0.00	1, 2 Y 3
		NO REQUIERE	32	25.25	35.80	0.00	3
		NO REQUIERE	74	6.48	9.80	0.00	1
		NO REQUIERE	75	7.17	11.00	0.00	1, 2 Y 3
5	COMERCIALIZADORA BRISSA, S. A. DE C. V.	2	18	16.55	16.55	0.30	2
		1	50	10.00	10.00	0.05	1 Y 2
6	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S. A. DE C. V.	2	8	3.50	3.50	0.27	1
		1	9	18.00	18.00	0.05	2 Y 3
		2	10	7.52	7.52	0.10	1, 2 Y 3
		3	12	2.20	2.20	1.00	1

Transparencia Mexicana A.C. es una organización ciudadana no lucrativa. Los miembros de su Consejo Rector no reciben remuneración alguna por el trabajo desarrollado para esta institución.

No.	Licitante	No. de Registros Sanitarios	No. de Partida	Precio Máximo de Referencia (PMR)	Precio Ofertado	% de Descuento Ofertado	Zona Ofertada
		6	28	21.90	21.90	0.01	1
		1	30	520.67	520.67	0.20	1
		4	42	6.74	6.74	1.00	1, 2 Y 3
		3	48	14.25	14.25	0.00	1 Y 2
		6	61	131.99	131.99	2.50	1, 2 Y 3
		2	62	67.81	67.81	0.05	1
7	COMERCIALIZADORA PHARMACÉUTICA COMPHARMA, S. A. DE C. V.	1	31	40.30	40.30	0.02	1, 2 Y 3
		2	41	5.80	5.80	0.86	1, 2 Y 3
8	COMPAÑÍA INTERNACIONAL MÉDICA, S. A. DE C. V.	4	20	2.28	5.00	0.00	1 Y 2
		3	47	18.69	18.69	0.05	1, 2 Y 3
		2	49	53.01	53.01	0.01	2
		4	54	39.99	39.99	10.00	2
		3	55	108.39	108.39	0.35	2
		5	56	43.50	43.50	0.03	1 Y 2
		2	60	227.34	227.34	0.01	3
		2	64	77.01	77.01	30.00	1, 2 Y 3
		3	85	26.00	26.00	3.84	1
9	DALTEM PROVEE NACIONAL, S. A. DE C. V.	1	58	79.37	79.37	1.72	1, 2 Y 3
		1	81	2.78	2.78	0.35	2 Y 3
10	DIBITER, S. A DE C. V	1	9	18.00	18.00	1.11	2 Y 3
		1	27	24.36	26.30	0.00	1, 2 Y 3
		2	32	25.25	25.25	0.30	3
		3	57	8.00	8.00	0.12	1
		1	72	47.34	47.34	0.02	1 Y 3
11	DISTRIBUIDORA	6	2	5.00	5.00	0.01	1, 2 Y 3

Transparencia Mexicana A.C. es una organización ciudadana no lucrativa. Los miembros de su Consejo Rector no reciben remuneración alguna por el trabajo desarrollado para esta institución.

TRANSPARENCIA MEXICANA

No.	Licitante	No. de Registros Sanitarios	No. de Partida	Precio Máximo de Referencia (PMR)	Precio Ofertado	% de Descuento Ofertado	Zona Ofertada
	INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S. A. DE C. V.	1	11	4.48	4.48	10.71	2
		5	19	7.98	7.98	0.12	3
		1	22	90.81	90.81	0.01	1
		1	26	1.96	3.70	0.00	1, 2
		2	39	12.06	12.06	0.08	3
		4	42	6.74	6.74	0.50	1, 2 Y 3
		2	46	130.33	130.33	0.01	1
		6	50	10.00	10.00	0.01	1, 2 Y 3
		2	53	7.12	7.12	0.14	2
		8	76	50.61	50.61	0.13	1
		4	77	2000.14	2000.14	2.75	1
		3	78	1294.01	1294.01	0.69	1
		2	81	2.78	2.78	0.35	2
12	EQUIMED DEL CENTRO, S. A. DE C. V.	1	14	87.51	87.51	0.00	1, 2 Y 3
		1	15	234.11	234.11	0.01	1, 2
		1	63	3625.30	3625.30	0.01	1, 2 Y 3
13	FARMACÉUTICOS MAYPO, S. A. DE C.V.	3	9	18.00	18.00	5.60	2 Y 3
		1	19	7.98	7.98	0.00	3
		1	52	297.42	297.42	0.01	1, 2 Y 3
		1	73	44.00	44.00	5.54	2
14	FARMACOS Y RECURSOS MATERIALES ESPECIALIZADOS, S. A. DE C. V	1	10	7.52	7.52	1.05	1, 2 Y 3
		1	28	21.90	21.90	1.00	1
		1	48	14.25	14.25	1.00	1 Y 2
15	FRESENIUS KABI MÉXICO, S. A. DE C. V.	1	45	112.51	112.51	0.01	1
		1	46	130.33	130.33	0.01	1

AR

Transparencia Mexicana A.C. es una organización ciudadana no lucrativa. Los miembros de su Consejo Rector no reciben remuneración alguna por el trabajo desarrollado para esta institución.

No.	Licitante	No. de Registros Sanitarios	No. de Partida	Precio Máximo de Referencia (PMR)	Precio Ofertado	% de Descuento Ofertado	Zona Ofertada
		1	53	7.12	7.12	0.01	2
16	GRUPO FÁRMACOS ESPECIALIZADOS, S. A. DE C. V.	1	30	520.67	520.67	0.01	1
		2	66	14.40	14.40	0.01	1, 2 Y 3
		1	83	165.31	165.31	0.47	1
		2	89	36.72	36.72	0.01	1
17	GRUPO GIPSON, S. A. DE C. V.	1	18	16.55	16.55	0.06	2
18	HISA FARMACÉUTICA, S. A. DE C. V.	NO REQUIERE	1	17.11	40.00	0.00	1, 2 Y 3
19	LABORATORIOS FARMADEM, S. A. DE C. V.	1	12	2.20	1.90	0.00	1
		1	26	1.96	2.25	0.00	1 y 2
20	LABORATORIOS GRIN, S. A. DE C. V.	1	33	11.20	11.20	0.02	1, 2 Y 3
		1	34	12.30	13.20	0.02	1, 2 Y 3
		1	38	35.31	35.31	0.00	1, 2 Y 3
21	LABORATORIOS PISA, S. A. DE C. V.	1	44	13.89	14.50	0.00	1, 2 Y 3
22	LABORATORIOS SALUS, S. A. DE C. V.	1	4	13.14	13.14	0.01	1, 2 Y 3
23	LABORATORIOS SOPHIA, S. A. DE C. V.	1	33	11.20	11.20	26.00	1, 2 Y 3
		1	34	12.30	12.30	26.00	1, 2 Y 3
		1	35	15.73	15.73	0.01	1 Y 2
		1	37	3.98	3.98	0.00	1, 2 Y 3
		1	59	235.56	235.56	0.01	1
24	LABORATORIOS VALDECASAS, S. A.	1	16	1.04	1.04	0.95	1
		1	26	1.96	1.96	0.51	1 Y 2
25	MEDICA FARMA ARCAR, S. A. DE C. V.	1	16	1.04	1.04	0.01	1
		1	64	77.01	77.01	10.00	1 Y 2
26	MEDIGROUP DEL	1	29	63.14	63.14	0.01	2

Transparencia Mexicana A.C. es una organización ciudadana no lucrativa. Los miembros de su Consejo Rector no reciben remuneración alguna por el trabajo desarrollado para esta institución.

TRANSPARENCIA MEXICANA

No.	Licitante	No. de Registros Sanitarios	No. de Partida	Precio Máximo de Referencia (PMR)	Precio Ofertado	% de Descuento Ofertado	Zona Ofertada
	PACÍFICO, S. A. DE C. V.	1	62	67.81	67.81	0.01	1
		1	86	19.49	19.49	0.05	2
27	MESALUD, S. A. DE C. V.	1	14	87.51	87.51	0.01	1, 2 Y 3
28	NOVAG INFANCIA, S. A. DE C. V.	1	1	17.11	26.00	0.00	1, 2 Y 3
		1	7	20.00	20.00	5.00	1, 2 Y 3
29	NUCITEC, S. A. DE C. V.	1	1	17.11	17.11	0.00	1, 2 Y 3
		1	68	294.56	294.56	0.01	2
		1	74	6.48	6.48	0.01	1
		1	75	7.17	7.17	0.01	1, 2 Y 3
30	NUTRICIÓN Y FARMACIA, S. A. DE C V.	1	29	63.14	63.13	0.01	2
		1	62	67.81	67.04	0.01	1
31	ONCOFÁRMACOS DE MÉXICO, S. A. DE C. V.	1	61	131.99	131.99	61.00	2
32	PRODUCTOS E INSUMOS PARA LA SALUD, S. A. DE C.V.	2	5	87.60	87.60	0.01	1, 2 Y 3
33	PROINMUNE DE MÉXICO, S. A. DE C. V.	2	6	29.00	29.00	0.01	1, 2 Y 3
34	PROQUIGAMA, S. A. DE C. V.	4	24	7.40	7.40	0.50	1, 2 Y 3
		1	54	39.99	39.99	5.00	2
		1	55	108.39	108.39	20.00	2
		1	64	77.01	77.01	28.00	1, 2 Y 3
		1	86	19.49	19.49	0.05	1
35	PROTEIN, S. A. DE C. V	1	26	1.96	1.96	0.56	1 y 2
36	PSICOFARMA, S. A. DE C. V.	1	29	63.14	63.14	0.03	2
		1	48	14.25	16.50	0.00	1 Y 2
		1	71	39.39	39.39	0.01	2 Y 3
		1	88	10.00	10.00	0.01	1, 2 Y 3

Transparencia Mexicana A.C. es una organización ciudadana no lucrativa. Los miembros de su Consejo Rector no reciben remuneración alguna por el trabajo desarrollado para esta institución.

No.	Licitante	No. de Registros Sanitarios	No. de Partida	Precio Máximo de Referencia (PMR)	Precio Ofertado	% de Descuento Ofertado	Zona Ofertada
37	RAGAR, S. A. DE C. V.	1	26	1.96	1.96	0.01	1 Y 2
38	RALCA, S. A. DE C. V.	1	23	118.85	118.85	0.01	1, 2 Y 3
		1	40	62.82	62.82	0.01	1, 2 Y 3
		1	82	8.90	8.90	0.01	2
39	REACTIVOS Y QUÍMICOS, S. A. DE C. V.	1	51	123.65	123.65	0.01	1
		1	80	180.89	180.89	0.01	3
40	SELECCIONES MÉDICAS DEL CENTRO, S. A. DE C. V.	3	21	33.60	33.60	0.01	1
		3	61	131.99	131.99	0.01	1, 2 Y 3
		2	67	1553.49	1553.49	0.01	1, 2 Y 3
41	VITASANITAS, S. A. DE C. V.	1	13	1572.27	1572.27	0.00	1
42	ZAGAPHARM, S. A. DE C. V.	1	21	33.60	59.81	0.01	1
		1	70	5.19	8.01	0.01	2

El IMSS recibió ofertas para 82 de las 89 partidas licitadas, ofertándose 12'741,075 piezas de las 13'033,825 piezas requeridas en la convocatoria.

La documentación relativa a las propuestas recibidas por el IMSS, quedó en poder de la División de Bienes Terapéuticos del Instituto, para su posterior evaluación cualitativa.

3.6.4 Proceso de evaluación

3.6.4.1 Evaluación de Propuestas Técnicas

TM observó que el grupo técnico de la División de Bienes Terapéuticos del IMSS llevó a cabo la evaluación cualitativa de las propuestas técnicas, quienes verificaron el cumplimiento de la documentación solicitada en la convocatoria.

Transparencia Mexicana A.C. es una organización ciudadana no lucrativa. Los miembros de su Consejo Rector no reciben remuneración alguna por el trabajo desarrollado para esta institución.

Para la revisión de los dictámenes realizados por la convocante, TM se enfocó en la revisión de la documentación presentada por los licitantes, verificando con el listado del Anexo 1 de la convocatoria la entrega completa y correcta de los anexos técnicos, legales y económicos requeridos. En los registros sanitarios TM corroboró el nombre genérico del medicamento, formulación, vigencia, clase y presentaciones aprobadas por COFEPRIS, así como su correspondencia con las características solicitadas por la convocante, el precio, descuento y cantidad ofertada.

TM revisó el 100% de los dictámenes que fueron rechazados, y revisó una muestra aleatoria del 60% de los dictámenes aceptados por el personal del IMSS, verificando la concordancia del dictamen emitido por la convocante con los documentos presentados por los licitantes, corroborando que los resultados de dichos dictámenes estuvieron correctos. Cuando se presentó alguna discrepancia, TM lo revisó con el personal del IMSS quién consideró las observaciones procedentes.

En el **Anexo 4**, Evaluación Técnica y Económica de las Propuestas Presentadas, se pueden observar las propuestas de los licitantes y los resultados de la evaluación de la documentación técnica para los insumos ofertados, así como el dictamen que se desprende de dicha evaluación.

Como se puede observar, 42 licitantes presentaron propuestas de los cuales los siguientes licitantes fueron descalificados por el IMSS, debido a:

1) Comercializadora Brissa de México, S. A. de C. V., debido a que el licitante no anexó la documentación con la cual acreditaba cumplir con los requisitos, tanto técnicos y legales, solicitados en la convocatoria, los cuales se describían en el Anexo número 1 de la misma.

Transparencia Mexicana A.C. es una organización ciudadana no lucrativa. Los miembros de su Consejo Rector no reciben remuneración alguna por el trabajo desarrollado para esta institución.

2) Laboratorios Salus, S. A. de C. V., por no presentar el Anexo número 6 solicitado en la convocatoria en los numerales 6 inciso a) y 10 incisos a) y c), relacionado al escrito en el cual los licitantes, bajo protesta de decir verdad, manifiestan que quien suscribe y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que representan, no se encuentran en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el mismo anexo se muestran otras de las causales de la descalificación técnica de algunas de las partidas ofertadas, mismas que se debieron a que:

1) Los licitantes ofertaron insumos de clase GE cuando se solicitó GI.
2) Los licitantes ofertaron insumos de procedencia extranjera, cuando el evento fue nacional

3.6.4.2 Evaluación de Propuestas Económicas

Al igual que en la evaluación técnica, el resultado de la evaluación económica de las propuestas presentadas por los licitantes se muestra en el **Anexo 4** de este informe, de donde se desprende que algunas partidas fueron descalificadas debido a que:

1) Algunos licitantes modificaron el Precio Máximo de Referencia (PMR), indicado por la convocante, y/o
2) Algunos licitantes no ofertaron descuentos a los PMR, o
3) Se presentaron propuestas solventes con precio más bajo

3.6.5 Fallo

Una vez realizada la evaluación técnica, económica, legal y de documentación complementaria, y conforme a lo establecido en la convocatoria, el fallo se llevó a cabo a las 18:00 horas, del día 24 de agosto de 2011, y fue presidido por la Titular de la División de

Transparencia Mexicana A.C. es una organización ciudadana no lucrativa. Los miembros de su Consejo Rector no reciben remuneración alguna por el trabajo desarrollado para esta institución.

Bienes Terapéuticos del IMSS. En este acto se dieron a conocer a los participantes las partidas de medicamentos que fueron descalificadas por el IMSS, debido a los motivos que se indican en el **Anexo 4** de este informe.

La convocante asignó las partidas que cumplieron con la documentación, características y especificaciones solicitadas en la convocatoria, anexos y junta de aclaraciones. En el siguiente cuadro se presentan las partidas que fueron asignadas y los porcentajes de asignación, así como las partidas que quedaron desiertas:

Partidas asignadas

No. de Clave	No. de Partida	Licitante	No. de Registros Sanitarios	Precio Máximo de Referencia (PMR)	Precio Ofertado	% de Descuento Ofertado	Zona Ofertada	% de Asignación	Dictamen
101	2	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S. A. DE C. V.	6	5.00	5.00	0.01	1, 2 Y 3	100.00	Asignada
464	5	PRODUCTOS E INSUMOS PARA LA SALUD, S. A. DE C.V.	2	87.60	87.60	0.01	1, 2 Y 3	100.00	Asignada
477	6	PROINMUNE DE MÉXICO, S. A. DE C. V.	2	29.00	29.00	0.01	1, 2 Y 3	100.00	Asignada
597	8	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S. A. DE C. V.	2	3.50	3.50	0.27	1	100.00	Asignada
813	9	FARMACÉUTICOS MAYPO, S. A. DE C.V.	3	18.00	18.00	5.60	2 Y 3	60.00	Asignada
		DIBITER, S. A DE C. V	1	18.00	18.00	1.11	2 Y 3	40.00	Asignada
1095	10	FARMACOS Y RECURSOS MATERIALES	1	7.52	7.52	1.05	1, 2 Y 3	40.00	Asignada

Transparencia Mexicana A.C. es una organización ciudadana no lucrativa. Los miembros de su Consejo Rector no reciben remuneración alguna por el trabajo desarrollado para esta institución.

No. de Clave	No. de Partida	Licitante	No. de Registros Sanitarios	Precio Máximo de Referencia (PMR)	Precio Ofertado	% de Descuento Ofertado	Zona Ofertada	% de Asignación	Dictamen
		ESPECIALIZADOS, S. A. DE C. V							
		CADENA FARMACÈUTICA, S. A. DE C.V.	1	7.52	7.52	5.05	1, 2 Y 3	60.00	Asignada
1234	11	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S. A. DE C. V.	1	4.48	4.48	10.71	2	100.00	Asignada
1506	15	EQUIMED DEL CENTRO, S. A. DE C. V	1	234.11	234.11	0.01	1, 2	100.00	Asignada
1706	16	MEDICA FARMA ARCAR, S. A. DE C. V.	1	1.04	1.04	0.01	1	40.00	Asignada
		LABORATORIOS VALDECASAS, S. A.	1	1.04	1.04	0.95	1	60.00	Asignada
1911	18	GRUPO GIPSON, S. A. DE C. V.	1	16.55	16.55	0.06	2	100.00	Asignada
1937	19	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S. A. DE C. V.	5	7.98	7.98	0.12	3	100.00	Asignada
2114	21	SELECCIONES MÉDICAS DEL CENTRO, S. A. DE C. V.	3	33.60	33.60	0.01	1	100.00	Asignada
2130	22	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S. A. DE C. V.	1	90.81	90.81	0.01	1	100.00	Asignada
2301	24	PROQUIGAMA, S. A. DE C. V.	4	7.40	7.40	0.50	1, 2 Y 3	100.00	Asignada
2307	26	PROTEIN, S. A. DE C. V	1	1.96	1.96	0.56	1 y 2	60.00	Asignada

Transparencia Mexicana A.C. es una organización ciudadana no lucrativa. Los miembros de su Consejo Rector no reciben remuneración alguna por el trabajo desarrollado para esta institución.

TRANSPARENCIA MEXICANA

No. de Clave	No. de Partida	Licitante	No. de Registros Sanitarios	Precio Máximo de Referencia (PMR)	Precio Ofertado	% de Descuento Ofertado	Zona Ofertada	% de Asignación	Dictamen
		RAGAR, S. A. DE C. V.	1	1.96	1.96	0.01	1 Y 2	40.00	Asignada
2623	28	FARMACOS Y RECURSOS MATERIALES ESPECIALIZADOS, S. A. DE C. V	1	21.90	21.90	1.00	1	60.00	Asignada
		COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S. A. DE C. V.	6	21.90	21.90	0.01	1	40.00	Asignada
2627	29	PSICOFARMA, S. A. DE C. V.	1	63.14	63.14	0.03	2	60.00	Asignada
		MEDIGROUP DEL PACÍFICO, S. A. DE C. V.	1	63.14	63.14	0.01	2	40.00	Asignada
2650	30	GRUPO FÁRMACOS ESPECIALIZADOS, S. A. DE C. V.	1	520.67	520.67	0.01	1	40.00	Asignada
		COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S. A. DE C. V.	1	520.67	520.67	0.20	1	60.00	Asignada
2715	31	COMERCIALIZADORA PHARMACÉUTICA COMPHARMA, S. A. DE C. V.	1	40.30	40.30	0.02	1, 2 Y 3	100.00	Asignada
2739	32	DIBITER, S. A DE C. V	2	25.25	25.25	0.30	3	100.00	Asignada
2814	33	ADD MÉDICA Y FARMACÉUTICA, S. A. DE C. V.	1	11.20	11.20	30.00	1, 2 Y 3	100.00	Asignada
2822	34	ADD MÉDICA Y FARMACÉUTICA, S. A. DE C. V.	1	12.30	12.30	30.00	1, 2 Y 3	100.00	Asignada
2830	35	ADD MÉDICA Y FARMACÉUTICA, S. A. DE C. V.	1	15.73	15.73	30.00	1 Y 2	100.00	Asignada
2852	36	ADD MÉDICA Y FARMACÉUTICA, S.	1	49.21	49.21	30.00	1 Y 2	100.00	Asignada

Transparencia Mexicana A.C. es una organización ciudadana no lucrativa. Los miembros de su Consejo Rector no reciben remuneración alguna por el trabajo desarrollado para esta institución.

No. de Clave	No. de Partida	Licitante	No. de Registros Sanitarios	Precio Máximo de Referencia (PMR)	Precio Ofertado	% de Descuento Ofertado	Zona Ofertada	% de Asignación	Dictamen
		A. DE C. V.							
3132	39	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S. A. DE C. V.	2	12.06	12.06	0.08	3	100.00	Asignada
3143	40	RALCA, S. A. DE C. V.	1	62.82	62.82	0.01	1, 2 Y 3	100.00	Asignada
3451	42	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S. A. DE C. V.	4	6.74	6.74	0.50	1, 2 Y 3	40.00	Asignada
		COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S. A. DE C. V.	4	6.74	6.74	1.00	1, 2 Y 3	60.00	Asignada
3634	44	BAXTER, S. A. DE C. V	1	13.89	13.89	0.01	1, 2 Y 3	100.00	Asignada
3661	45	FRSENIUS KABI MÉXICO, S. A. DE C. V.	1	112.51	112.51	0.01	1	100.00	Asignada
3664	46	FRESENIUS KABI MÉXICO, S. A. DE C. V.	1	130.33	130.33	0.01	1	40.00	Asignada
		DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S. A. DE C. V.	2	130.33	130.33	0.01	1	60.00	Asignada
4117	48	FARMACOS Y RECURSOS MATERIALES ESPECIALIZADOS, S. A. DE C. V	1	14.25	14.25	1.00	1 Y 2	100.00	Asignada
4126	49	COMPAÑÍA INTERNACIONAL MÉDICA, S. A. DE C. V.	2	53.01	53.01	0.01	2	100.00	Asignada

Transparencia Mexicana A.C. es una organización ciudadana no lucrativa. Los miembros de su Consejo Rector no reciben remuneración alguna por el trabajo desarrollado para esta institución.

No. de Clave	No. de Partida	Licitante	No. de Registros Sanitarios	Precio Máximo de Referencia (PMR)	Precio Ofertado	% de Descuento Ofertado	Zona Ofertada	% de Asignación	Dictamen
4161	50	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S. A. DE C. V.	6	10.00	10.00	0.01	1, 2 Y 3	100.00	Asignada
4190	51	REACTIVOS Y QUÍMICOS, S. A. DE C. V.	1	123.65	123.65	0.01	1	100.00	Asignada
4246	52	FARMACÉUTICOS MAYPO, S. A. DE C.V.	1	297.42	297.42	0.01	1, 2 Y 3	100.00	Asignada
4259	53	FRSENIUS KABI MÉXICO, S. A. DE C. V.	1	7.12	7.12	0.01	2	40.00	Asignada
		DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S. A. DE C. V.	2	7.12	7.12	0.14	2	60.00	Asignada
4299	54	COMPAÑÍA INTERNACIONAL MÉDICA, S. A. DE C. V.	4	39.99	39.99	10.00	2	100.00	Asignada
4300	55	PROQUIGAMA, S. A. DE C. V.	1	108.39	108.39	20.00	2	100.00	Asignada
4359	56	COMPAÑÍA INTERNACIONAL MÉDICA, S. A. DE C. V.	5	43.50	43.50	0.03	1 Y 2	100.00	Asignada
4376	57	DIBITER, S. A DE C. V	3	8.00	8.00	0.12	1	100.00	Asignada
4416	59	LABORATORIOS SOPHIA, S. A. DE C. V.	1	235.56	235.56	0.01	1	100.00	Asignada
4441	60	COMPAÑÍA INTERNACIONAL MÉDICA, S. A. DE C. V.	2	227.34	227.34	0.01	3	100.00	Asignada

Transparencia Mexicana A.C. es una organización ciudadana no lucrativa. Los miembros de su Consejo Rector no reciben remuneración alguna por el trabajo desarrollado para esta institución.

No. de Clave	No. de Partida	Licitante	No. de Registros Sanitarios	Precio Máximo de Referencia (PMR)	Precio Ofertado	% de Descuento Ofertado	Zona Ofertada	% de Asignación	Dictamen
4484	61	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S. A. DE C. V.	6	131.99	131.99	2.50	1, 2 Y 3	60.00	Asignada
		SELECCIONES MÉDICAS DEL CENTRO, S. A. DE C. V.	3	131.99	131.99	0.01	1, 2 Y 3	40.00	Asignada
4488	62	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S. A. DE C. V.	2	67.81	67.81	0.05	1	60.00	Asignada
		MEDIGROUP DEL PACÍFICO, S. A. DE C. V.	1	67.81	67.81	0.01	1	40.00	Asignada
5106	64	COMPAÑÍA INTERNACIONAL MÉDICA, S. A. DE C. V.	2	77.01	77.01	30.00	1, 2 Y 3	60.00	Asignada
		PROQUIGAMA, S. A. DE C. V.	1	77.01	77.01	28.00	1, 2 Y 3	40.00	Asignada
5132	65	ADD MÉDICA Y FARMACÉUTICA, S. A. DE C. V.	1	39.17	39.17	30.00	2 Y 3	100.00	Asignada
5166	66	GRUPO FÁRMACOS ESPECIALIZADOS, S. A. DE C. V.	2	14.40	14.40	0.01	1, 2 Y 3	100.00	Asignada
5167	67	SELECCIONES MÉDICAS DEL CENTRO, S. A. DE C. V.	2	1553.49	1553.49	0.01	1, 2 Y 3	100.00	Asignada
5304	68	NUCITEC, S. A. DE C. V.	1	294.56	294.56	0.01	2	100.00	Asignada
5359	71	PSICOFARMA, S. A. DE C. V.	1	39.39	39.39	0.01	2 Y 3	100.00	Asignada
5383	72	DIBITER, S. A DE C. V	1	47.34	47.34	0.02	1 Y 3	100.00	Asignada
5385	73	FARMACÉUTICOS MAYPO, S. A. DE C.V.	1	44.00	44.00	5.54	2	100.00	Asignada

Transparencia Mexicana A.C. es una organización ciudadana no lucrativa. Los miembros de su Consejo Rector no reciben remuneración alguna por el trabajo desarrollado para esta institución.

No. de Clave	No. de Partida	Licitante	No. de Registros Sanitarios	Precio Máximo de Referencia (PMR)	Precio Ofertado	% de Descuento Ofertado	Zona Ofertada	% de Asignación	Dictamen
5391	74	NUCITEC, S. A. DE C. V.	1	6.48	6.48	0.01	1	100.00	Asignada
5392	75	NUCITEC, S. A. DE C. V.	1	7.17	7.17	0.01	1, 2 Y 3	100.00	Asignada
5428	76	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S. A. DE C. V.	8	50.61	50.61	0.13	1	100.00	Asignada
5444	77	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S. A. DE C. V.	4	2000.14	2000.14	2.75	1	100.00	Asignada
5459	78	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S. A. DE C. V.	3	1294.01	1294.01	0.69	1	100.00	Asignada
5487	79	CADENA FARMACÉUTICA, S. A. DE C.V.	2	89.35	89.35	0.01	2	100.00	Asignada
5488	80	REACTIVOS Y QUÍMICOS, S. A. DE C. V.	1	180.89	180.89	0.01	3	100.00	Asignada
5501	81	DALTEM PROVEE NACIONAL, S. A. DE C. V.	1	2.78	2.78	0.35	2 Y 3	60.00	Asignada
		DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S. A. DE C. V.	2	2.78	2.78	0.35	2	40.00	Asignada
5502	82	RALCA, S. A. DE C. V.	1	8.90	8.90	0.01	2	100.00	Asignada
2100	83	GRUPO FÁRMACOS ESPECIALIZADOS, S. A. DE C. V.	1	165.31	165.31	0.47	1	100.00	Asignada

Transparencia Mexicana A.C. es una organización ciudadana no lucrativa. Los miembros de su Consejo Rector no reciben remuneración alguna por el trabajo desarrollado para esta institución.

No. de Clave	No. de Partida	Licitante	No. de Registros Sanitarios	Precio Máximo de Referencia (PMR)	Precio Ofertado	% de Descuento Ofertado	Zona Ofertada	% de Asignación	Dictamen
2613	85	COMPAÑÍA INTERNACIONAL MÉDICA, S. A. DE C. V.	3	26.00	26.00	3.84	1	100.00	Asignada
2673	86	PROQUIGAMA, S. A. DE C. V.	1	19.49	19.49	0.05	1	100.00	Asignada
		MEDIGROUP DEL PACÍFICO, S. A. DE C. V.	1	19.49	19.49	0.05	2	100.00	Asignada
3305	88	PSICOFARMA, S. A. DE C. V.	1	10.00	10.00	0.01	1, 2 Y 3	100.00	Asignada
5351	89	GRUPO FÁRMACOS ESPECIALIZADOS, S. A. DE C. V.	2	36.72	36.72	0.01	1	100.00	Asignada

Partidas desiertas

No. de Clave	No. de Partida	Licitante	Zona Ofertada	% de Asignación	Dictamen	Observaciones
22	1	HISA FARMACÉUTICA, S. A. DE C. V.	1, 2 Y 3	0.00	Descalificada por modificar el PMR y no ofertar descuento	Desierta
		NOVAG INFANCIA, S. A. DE C. V.	1, 2 Y 3	0.00	Descalificada por modificar el PMR y no ofertar descuento	
		NUCITEC, S. A. DE C. V.	1, 2 Y 3	0.00	Descalificada por no ofertar descuento	
		CODIFARMA, S. A. DE C. V.	1, 2 Y 3	0.00	Descalificada por modificar el PMR y no ofertar descuento	
247	3	NO OFERTADA		Desierta	Desierta	Desierta

Transparencia Mexicana A.C. es una organización ciudadana no lucrativa. Los miembros de su Consejo Rector no reciben remuneración alguna por el trabajo desarrollado para esta institución.

No. de Clave	No. de Partida	Licitante	Zona Ofertada	% de Asignación	Dictamen	Observaciones
429	4	LABORATORIOS SALUS, S. A. DE C. V.	1, 2 Y 3	0.00	Descalificada por no presentar el Anexo número 6 solicitado en la convocatoria	Desierta
592	7	NOVAG INFANCIA, S. A. DE C. V.	1, 2 Y 3	0.00	Descalificado 1 Registro Sanitario por ofertar GE y se solicitó GI	Desierta
1242	12	LABORATORIOS FARMADEM, S. A. DE C. V.	1	0.00	Descalificada por modificar el PMR y no ofertar descuento	Desierta
		COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S. A. DE C. V.	1	0.00	Descalificados 3 Registros Sanitarios por ofertar GE y se requirió GI	Desierta
1244	13	VITASANITAS, S. A. DE C. V.	1	0.00	Descalificada por no ofertar descuento y por ofertar insumo de procedencia Suiza	Desierta
1501	14	MESALUD, S. A. DE C. V.	1, 2 Y 3	0.00	Descalificado 1 Registro Sanitario por ofertar GE y se solicitó GI	Desierta
		EQUIMED DEL CENTRO, S. A. DE C. V	1, 2 Y 3	0.00	Descalificada por no ofertar descuento y por procedencia Irlanda	Desierta
1761	17	NO OFERTADA		Desierta	Desierta	Desierta
2111	20	COMPAÑÍA INTERNACIONAL MÉDICA, S. A. DE C. V.	1 Y 2	0.00	Descalificada por modificar el PMR y no ofertar descuento. Descalificados 2 Registros Sanitarios por ofertar GE y se requirió GI	Desierta

Transparencia Mexicana A.C. es una organización ciudadana no lucrativa. Los miembros de su Consejo Rector no reciben remuneración alguna por el trabajo desarrollado para esta institución.

No. de Clave	No. de Partida	Licitante	Zona Ofertada	% de Asignación	Dictamen	Observaciones
2188	23	RALCA, S. A. DE C. V.	1, 2 Y 3	0.00	Descalificada por ofertar insumo de procedencia Francia	Desierta
2304	25	NO OFERTADA		Desierta	Desierta	Desierta
2606	27	DIBITER, S. A DE C. V	1, 2 Y 3	0.00	Descalificada por modificar el PMR y no ofertar descuento	Desierta
2858	37	ADD MÉDICA Y FARMACÉUTICA, S. A. DE C. V.	1, 2 y 3	0.00	Descalificada por no ofertar descuento	Desierta
		LABORATORIOS SOPHIA, S. A. DE C. V.	1, 2 Y 3	0.00	Descalificada por no ofertar descuento	Desierta
3102	38	LABORATORIOS GRIN, S. A. DE . V.	1, 2 Y 3	0.00	Descalificada por no ofertar descuento	Desierta
3412	41	COMERCIALIZADOA PHARMACÉUTICA COMPHARMA, S. A. DE C. V.	1, 2 Y 3	0.00	Descalificados 2 Registros Sanitarios por ofertar GE y se requirió GI	Desierta
3461	43	NO OFERTADA		Desierta	Desierta	Desierta
4110	47	COMPAÑÍA INTERNACIONAL MÉDICA, S. A. DE C. V.	1, 2 Y 3	0.00	Descalificados 3 Registros Sanitarios por ofertar GE y se requirió GI	Desierta
4412	58	DALTEM PROVEE NACIONAL, S. A. DE C. V.	1, 2 Y 3	0.00	Descalificada por ofertar insumo de procedencia Francia	Desierta
5087	63	EQUIMED DEL CENTRO, S. A. DE C. V	1, 2 Y 3	0.00	Desierta	Desierta
5339	69	NO OFERTADA		Desierta	Desierta	Desierta
5353	70	ZAGAPHARM, S. A. DE C. V.	2	0.00	Descalificada por modificar el PMR	Desierta
2601	84	NO OFERTADA		Desierta	Desierta	Desierta
3206	87	NO OFERTADA		Desierta	Desierta	Desierta

Transparencia Mexicana A.C. es una organización ciudadana no lucrativa. Los miembros de su Consejo Rector no reciben remuneración alguna por el trabajo desarrollado para esta institución.

TRANSPARENCIA MEXICANA

3.6.5.1 Resumen del Fallo

En la siguiente tabla se muestra el resumen de los montos adjudicados por el IMSS a cada licitante, por zona:

Resumen de montos adjudicados por zona y por proveedor

Licitante	Importe Máximo Asignado (M. N.)				% Asignado por Licitante
	Zona 1	Zona 2	Zona 3	Total	
ADD MEDICA Y FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	3,462,043.09	3,936,372.31	2,733,260.34	10,131,675.74	7.45
BAXTER, S. A. DE C. V.	2,728,377.72	3,453,691.00	1,282,525.88	7,464,594.60	5.49
CADENA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	857,970.96	1,499,504.52	305,592.00	2,663,067.48	1.96
COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC., SA DE CV	4,742,968.14	4,434,086.10	1,201,650.19	10,378,704.43	7.63
COMERCIALIZADORA PHARMACEUTICA COMPHARMA S.A. DE C	316,558.53	1,469,537.46	676,428.81	2,462,524.80	1.81
COMPAÑIA INTERNACIONAL MEDICA, S. A. DE C. V.	3,657,533.94	6,249,539.30	1,132,241.84	11,039,315.08	8.11
DALTEM PROVEE NACIONAL, S. A. DE C. V.		354,207.36	178,574.76	532,782.12	0.39
DIBITER, S.A. DE C.V.	975,061.35	829,533.40	3,463,668.89	5,268,263.64	3.87
DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	6,245,218.74	4,224,129.21	2,318,491.32	12,787,839.27	9.40
EQUIMED DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	2,892,292.48	590,349.76		3,482,642.24	2.56
FARMACEUTICOS MAYPO, S. A. DE C. V.	4,725,824.49	5,143,453.28	8,091,817.16	17,961,094.93	13.20
FARMACOS Y RECURSOS MATERIALES. ESP. SA DE CV	771,336.32	810,104.52	212,292.96	1,793,733.80	1.32
FRESENIUS KABI MEXICO, S. A. DE C. V.	683,096.88	114,079.95		797,176.83	0.59

Transparencia Mexicana A.C. es una organización ciudadana no lucrativa. Los miembros de su Consejo Rector no reciben remuneración alguna por el trabajo desarrollado para esta institución.

TRANSPARENCIA MEXICANA

Licitante	Importe Máximo Asignado (M. N.)				% Asignado por Licitante
	Zona 1	Zona 2	Zona 3	Total	
GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	3,952,869.03	707,628.25	344,280.75	5,004,778.03	3.68
GRUPO GIPSON, S. A. DE C. V.		1,387,027.86		1,387,027.86	1.02
LABORATORIOS SOPHIA, S.A. DE C.V.	1,315,435.05			1,315,435.05	0.97
LABORATORIOS VALDECASAS, S.A.	290,870.97			290,870.97	0.21
MEDICA FARMA ARCAR, S.A. DE C.V .	193,913.98			193,913.98	0.14
MEDIGROUP DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.	409,173.00	984,798.62		1,393,971.62	1.02
NUCITEC, S.A. DE C.V.	1,712,211.91	1,186,200.31	498,651.04	3,397,063.26	2.50
PRO INMUNE DE MEXICO, S.A. DE C.V.	708,254.69	2,899,086.97	1,538,499.30	5,145,840.96	3.78
PRODUCTOS E INSUMOS PARA LA SALUD, SA DE CV	574,765.58	751,522.20	440,314.93	1,766,602.71	1.30
PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	4,008,021.48	3,554,844.99	1,592,824.80	9,155,691.27	6.73
PROTEIN, S.A. DE C.V.	327,528.26	347,560.70		675,088.96	0.50
PSICOFARMA, S. A. DE C. V.	185,174.64	1,001,656.68	561,712.70	1,748,544.02	1.29
RAGAR, S.A DE C.V.	219,476.40	232,900.20		452,376.60	0.33
RALCA, S. A. DE C. V.	1,544,686.33	2,480,152.71	550,089.98	4,574,929.02	3.36
REACTIVOS Y QUIMICOS, S. A. DE C. V.	796,548.09		536,279.55	1,332,827.64	0.98
SELECCIONES MÉDICAS DEL CENTRO. S.A. DE C.V.	8,623,080.64	2,792,824.57	40,373.97	11,456,279.18	8.42
Total	**56'920,292.69**	**51'434,792.23**	**27'699,571.17**	**136'054,656.09**	**100.00**

A continuación se muestra el resumen de partidas asignadas y desiertas:

Resumen de partidas

Partidas	Partidas Requeridas	Cantidad Requerida (piezas)	Cantidad Máxima Asignada (piezas)	Importe Máximo Asignado

Transparencia Mexicana A.C. es una organización ciudadana no lucrativa. Los miembros de su Consejo Rector no reciben remuneración alguna por el trabajo desarrollado para esta institución.

				(M.N.)
Asignadas	66	8'175,137	8'175,137	136'054,656.09
Desiertas	23	4'858,688		
Total	**89**	**13'033,825**	**8'175,137**	**136'054,656.09**

TM observó que del total de piezas requeridas, el IMSS asignó el 62.72%, con un monto de asignación de $136'054,656.09, quedando desiertas 4'858,688 piezas lo que representa el 37.28% del total requerido.

3.7 Firma de contrato

Conforme a lo establecido en la convocatoria de la licitación y el fallo correspondiente, la firma de contrato se realizaría el 2 de septiembre de 2011.

Hasta la fecha de emisión de este informe, TM no obtuvo información sobre si se realizó o no la firma de los contratos derivados de las adjudicaciones realizadas en este procedimiento.

3.8. Reporte de incidencias observadas

Durante los eventos que fueron monitoreados por TM no se presentaron incidencias.

3.9 Inconformidades presentadas

Hasta el día de hoy, TM no tiene conocimiento de que se hayan presentado inconformidades.

Transparencia Mexicana A.C. es una organización ciudadana no lucrativa. Los miembros de su Consejo Rector no reciben remuneración alguna por el trabajo desarrollado para esta institución.

4. Valoración

4.1 Entrega de la información solicitada por TM a la entidad convocante

En el **Anexo 1** de este informe se indica, el nivel de respuesta por parte de la convocante a las solicitudes de información realizadas por TM. Como se puede observar la convocante cumplió al 100% con la entrega de la información requerida por TM.

4.2 Conclusión sobre el cumplimiento a disposiciones jurídicas aplicables, transparencia e imparcialidad

TM observó que durante la licitación se cumplió con lo establecido en la convocatoria de la licitación emitida por la convocante, y con lo indicado en la junta de aclaraciones.

TM pudo constatar que la Convocatoria fue elaborada cumpliendo con las disposiciones jurídicas aplicables, como son la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del IMSS. De igual forma, los eventos de junta de aclaraciones, recepción y apertura de propuestas y emisión del fallo, se llevaron a cabo de conformidad con lo establecido en la bajo la ley.

4.3 Balance del procedimiento

Los funcionarios del Instituto Mexicano del Seguro Social en todo momento se mostraron abiertos a las solicitudes, recomendaciones y observaciones de TM.

Durante los diferentes eventos del proceso de la Licitación Pública Nacional número LA-019GYR047-N28-2011 para la adquisición de Medicamentos, grupo 010 y 040 psicotrópicos y

Transparencia Mexicana A.C. es una organización ciudadana no lucrativa. Los miembros de su Consejo Rector no reciben remuneración alguna por el trabajo desarrollado para esta institución.

estupefacientes en sus presentaciones de Genéricos y de Referencia (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 de enero de 2008), para cubrir necesidades complementarias del ejercicio 2011 del Instituto Mexicano del Seguro Social, TM observó que los funcionarios de la División de Bienes Terapéuticos del IMSS se apegaron a la Normatividad correspondiente y a lo establecido en la Convocatoria de la licitación, con lo que TM cumplió el objetivo de su colaboración durante cada una de las etapas del procedimiento.

Por otro lado, debido a que TM tuvo la oportunidad de revisar el estudio de mercado, pudo observar que en todos los casos los precios que la convocante determinó para fijar los Precios Máximos de Referencia, corresponden al precio vigente en el mercado y que existen proveedores de producto nacional, para las claves requeridas.

TM observó que lo anterior fue determinado por la División de Investigación de Mercados del IMSS a petición de la División de Bienes Terapéuticos del IMSS, quién solicitó dicha investigación para la adquisición de 189 claves de medicamentos y 76 claves de material de curación. De la información proporcionada por el IMSS a TM, se desprende que para la investigación de mercado se consultó la información disponible en COMPRANET, la información histórica de adquisiciones del IMSS, información de la Cámara Nacional de la Industria Farmacéutica, Cámara Nacional de la Industria de la Transformación, el Registro Interno de Proveedores del IMSS e información del mercado privado. En dicha investigación se llevó a cabo el análisis de la demanda, de la oferta del mercado, la determinación de los Precios Máximos de Referencia y el carácter nacional o internacional del evento. Los resultados de la investigación fueron:

- Se determinó la existencia y disponibilidad de las claves requeridas de medicamentos, materiales de curación y radiológico.
- Existencia de proveedores en México.
- La clase de los materiales a adquirir, GE, GI, Innovadores, Referencia, etc.
- De las 189 claves de medicamentos se determinó que 130 claves cuentan con

Transparencia Mexicana A.C. es una organización ciudadana no lucrativa. Los miembros de su Consejo Rector no reciben remuneración alguna por el trabajo desarrollado para esta institución.

fabricación nacional y 59 claves se fabrican en el extranjero.

- Los PMR se determinaron mediante precios promedio ponderados de adquisiciones derivadas de licitaciones consolidadas para el año 2011, pedidos fincados para el 2011 y cotizaciones del mercado privado.

De los resultados obtenidos, la División de Investigación de Mercados recomendó realizar una licitación pública nacional con las claves que se fabrican en México y una licitación internacional bajo la cobertura de los tratados para las claves que se fabrican en el extranjero; así mismo, determinó los PMR que deberían ser considerados en la evaluación de las propuestas.

4.4 Observaciones, recomendaciones y sugerencias que TM propuso durante el procedimiento de contratación

- TM sugiere que la convocante dé seguimiento al cumplimiento de los contratos, lo cual permitirá identificar, en su caso, los procesos que dificultan la entrega de los bienes a los usuarios finales, y a partir de esto mejorar estos procesos.

- Debido a que algunos de los anexos correspondientes a las propuestas son poco legibles, principalmente los relacionados con los Registros Sanitarios, TM sugiere a la convocante, que analice si debería de considerar el desechamiento de las propuestas que presenten registros sanitarios ilegibles.

4.5 Publicación del Informe

TM dio a conocer éste informe en su página web el 9 de septiembre de 2011. En caso de que se presentara algún acontecimiento adicional o contrario a lo que se reporta en este informe, o bien Transparencia Mexicana recibiera alguna comunicación o información adicional dará vista a las autoridades correspondientes y a la opinión pública.

Transparencia Mexicana A.C. es una organización ciudadana no lucrativa. Los miembros de su Consejo Rector no reciben remuneración alguna por el trabajo desarrollado para esta institución.

TRANSPARENCIA
MEXICANA

5. Anexos

Anexo 1 Cumplimiento en la entrega de la información mínima solicitada por TM al inicio de su colaboración en el monitoreo de contrataciones

Anexo 2 Comentarios de TM realizados durante la etapa de revisión de la preconvocatoria

Anexo 3 Aviso firmado por la Titular de la División de Bienes Terapéuticos del IMSS y por la Asesora Técnica designada por Transparencia Mexicana, A. C., en el sistema de compras gubernamentales, COMPRANET versión 5.0 el día 19 de agosto de 2011

Anexo 4 Evaluación Técnica y Económica de las Propuestas Presentadas

Transparencia Mexicana, A.C.
Testigos Sociales

Adriana Santiago Echauri
Asesora Técnica designada por
Transparencia Mexicana, A. C.

Agosto, 2011

Transparencia Mexicana A.C. es una organización ciudadana no lucrativa. Los miembros de su Consejo Rector no reciben remuneración alguna por el trabajo desarrollado para esta institución.

Anexo 1

Cumplimiento en la entrega de la información mínima solicitada por TM al inicio de su colaboración en el monitoreo de contrataciones		
Información solicitada por TM	**Atributos mínimos con que deberá contar la información solicitada por TM**	
A. Antecedentes	A.1	Lista de procedimientos adjudicatorios realizados por la entidad convocante, en los últimos 4 años, relativos al objeto de la presente contratación
	A.2	Razón social de las personas con las que la entidad convocante haya celebrado contratos, durante los últimos 4 años, por el objeto de la presente contratación
	A.3	Montos adjudicados por razón social con las que la entidad convocante celebró contratos durante los últimos 4 años, por el objeto de la contratación
	A.4	Información sobre el último procedimiento de contratación relativo al objeto del procedimiento a monitorear
B. Sobre la adjudicación del contrato	B.1	Preconvocatoria y sus Anexos
	B.2	Estudio Costo - Beneficio
	B.3	Estudio de Factibilidad
	B.4	Justificación del procedimiento de contratación
	B.5	Estrategia integral de compra
C. Estudio de Mercado	C.1	Descripción de la metodología empleada para la realización del estudio de mercado
	C.2	Planteamiento de los criterios técnicos sobre los cuáles se realizó la consulta para la integración de la investigación de mercado
	C.3	Lista de empresas consultadas para la realización del estudio de mercado
	C.4	Metodología para la determinación del precio de referencia que será utilizado para establecer el tope máximo para la adjudicación del contrato que TM monitoreará
	C.5	Precio máximo de referencia
D. Metodología de evaluación	D.1	La entidad convocante deberá describir de la metodología de evaluación de las propuestas presentadas por los licitantes. La metodología edeberá reflejarse para evaluar los aspectos legales, técnicos y económicos de las propuestas.
E. Protocolo de pruebas (en su caso)	E.1	La entidad convocante deberá describir el protocolo de pruebas que será utilizado para la revisión de las muestras entregadas por los licitantes.
F. Lista de servidores públicos que intervienen en las diferentes etapas del procedimiento de adjudicación del contrato	F.1	Funcionarios involucrados en la toma de decisiones
	F.2	Funcionarios del área técnica
	F.3	Funcionarios del área administrativa (Recursos materiales)
	F.4	Funcionarios del área legal
G. Lista de asesores externos que intervienen en las diferentes etapas del procedimiento de adjudicación del contrato	G.1	Nombre de la empresa de asesoría técnica
	G.1.1	Lista de los funcionarios de la empresa de asesoría técnica que intervino o intervendrá en la adjudicación de este contrato
	G.2	Nombre de la empresa de asesoría legal
	G.2.1	Lista de los funcionarios de la empresa de asesoría legal que intervino o intervendrá en la adjudicación de este contrato
	G.3	Nombre de la empresa de asesoría financiera
	G.3.1	Lista de funcionarios de la empresa de asesoría financiera que intervino o intervendrá en la adjudicación de este contrato

Notas:	
Punto A:	La entidad entregó a TM información sobre los últimos 4 años.
Punto B:	Se declaró que no aplicaba, excepto para el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal.
Punto E:	Se declaró que no aplicaba.
Punto G:	Se declaró que no contaron con asesores externos.

	Información proporcionada
	Información parcialmente proporcionada
	Información no proporcionada

TRANSPARENCIA MEXICANA

Comentarios que presenta Transparencia Mexicana a la pre convocatoria de la Licitación Pública Nacional No. LA-019GYR047-NXX-2011, para la adquisición de medicamentos grupos 010 y 040 psicotrópicos y estupefacientes para cubrir necesidades complementarias del ejercicio 2011, convocada por el Instituto Mexicano del Seguro Social, en el marco del monitoreo que realiza TM como Testigo Social designado.

Transparencia Mexicana observó que la convocatoria describe de manera clara y completa los requisitos a cubrir por los licitantes para ofertar los medicamentos. TM observó que en la convocatoria no se encuentra el listado de los anexos, indicado en el punto 21.

1. Comentarios de Transparencia Mexicana:

No. de Comentario	No. Página	Numeral	No. de Párrafo	El texto de la convocatoria establece que:	Comentario del Asesor Técnico	Observaciones
1	1	Na	Primero	Colima	**Se repite**	En atención a la observación se elimina de la convocatoria definitiva.
2	1	Na	Primero	México Poniente y México Oriente	**Estado de** México Poniente y **Estado de** México Oriente	En atención a la observación se incluye en la convocatoria definitiva.
3	1	Na	Segundo	Hospital de Pediatría Jalisco	**Se repite**	En atención a la observación se elimina de

Los comentarios y recomendaciones de TM no son vinculantes. En todo momento, es facultad de los funcionarios responsables, tomar las decisiones que consideren convenientes a partir de la información contenida en este documento.
La entidad convocante, deberá responder los comentarios y recomendaciones de TM en este mismo formato, aún cuando alguna de las sugerencias haya sido integrada a la convocatoria. Este documento, formará parte del informe final de TM.

TRANSPARENCIA MEXICANA

No. de Comentario	No. Página	Numeral	No. de Párrafo	El texto de la convocatoria establece que:	Comentario del Asesor Técnico	Observaciones
						la convocatoria definitiva.
4	1	Na	Segundo	Almacén Central de Programas Especiales y Red Fría	**No se indica**	En atención a la observación se incluye en la convocatoria definitiva.
5	1	Na	Pie de página	1 de 95	Debe decir 1 de **98**	En atención a la observación se incluye en la convocatoria definitiva.
6	3	1.4	Índice	No se indica	Debe **incluir punto 1.4 Criterios para determinar los Precios Máximos de Referencia**	En atención a la observación se incluye en la convocatoria definitiva.
7	5	Glosario de Términos	7.	7. Canje: Es la obligación que contraen los proveedores con el Instituto, para cambiar bienes en mal estado, con defectos, especificaciones	Debe decir: Canje: Es la obligación que contraen los proveedores con el Instituto, para cambiar bienes en mal estado, con defectos,	La convocante manifiesta que debe prevalecer el área usuaria, quienes son los que detectan estos desperfectos e interponen la queja, no

Los comentarios y recomendaciones de TM no son vinculantes. En todo momento, es facultad de los funcionarios responsables, tomar las decisiones que consideren convenientes a partir de la información contenida en este documento.
La entidad convocante, deberá responder los comentarios y recomendaciones de TM en este mismo formato, aún cuando alguna de las sugerencias haya sido integrada a la convocatoria. Este documento, formará parte del informe final de TM.

TRANSPARENCIA MEXICANA

No. de Comentario	No. Página	Numeral	No. de Párrafo	El texto de la convocatoria establece que:	Comentario del Asesor Técnico	Observaciones
				distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el **área usuaria** manifieste alguna queja...	especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el **área requirente** manifieste alguna queja...	necesariamente resulta ser el área requirente.
8	11	2.1.	Quinto párrafo	NOTA: "En caso de que no existan personas acreditadas por la **EMA** o Terceros Autorizados por Comisión de Control Analítico y Ampliación de Cobertura (**CCAYAC**), según sea el caso, el Instituto a través del área responsable, evaluará las especificaciones de los	TM sugiere que en el glosario se incluya EMA y CCAYAC.	En atención a la observación se elimina de la convocatoria definitiva.

Los comentarios y recomendaciones de TM no son vinculantes. En todo momento, es facultad de los funcionarios responsables, tomar las decisiones que consideren convenientes a partir de la información contenida en este documento.
La entidad convocante, deberá responder los comentarios y recomendaciones de TM en este mismo formato, aún cuando alguna de las sugerencias haya sido integrada a la convocatoria. Este documento, formará parte del informe final de TM.

TRANSPARENCIA MEXICANA

No. de Comentario	No. Página	Numeral	No. de Párrafo	El texto de la convocatoria establece que:	Comentario del Asesor Técnico	Observaciones
				bienes."		
9	13	3.2	Na	Tipo de licitación Mixta (artículo 26 Bis, Fracción III de la LAASSP)	Tipo de licitación **Electrónica (artículo 26 Bis, Fracción II de la LAASSP)**	En atención a la observación se incluye en la convocatoria definitiva.
10	13	3.2	Na	Forma de presentación de proposiciones Electrónica (artículo 26 Bis, Fracción II de la LAASSP) no se reciben proposiciones a través de servicio postal o mensajería	Forma de presentación de proposiciones Electrónica (artículo 26 Bis, Fracción II de la LAASSP) no se reciben proposiciones a través de servicio postal o mensajería, **ni presencial**	En atención a la observación se incluye en la convocatoria definitiva.

Los comentarios y recomendaciones de TM no son vinculantes. En todo momento, es facultad de los funcionarios responsables, tomar las decisiones que consideren convenientes a partir de la información contenida en este documento.
La entidad convocante, deberá responder los comentarios y recomendaciones de TM en este mismo formato, aún cuando alguna de las sugerencias haya sido integrada a la convocatoria. Este documento, formará parte del informe final de TM.

TRANSPARENCIA MEXICANA

No. de Comentario	No. Página	Numeral	No. de Párrafo	El texto de la convocatoria establece que:	Comentario del Asesor Técnico	Observaciones
11	13	3.2	Penúltimo párrafo	Asimismo, **la Unidad Compradora** se encuentra autorizada por la Secretaría de la Función Pública, para hacer uso de medios remotos de comunicación electrónica y recibir proposiciones a través de esta vía (COMPRANET versión 5.0).	Debe decir: Asimismo, el **Área contratante** se encuentra autorizada por la Secretaría de la Función Pública, para hacer uso de medios remotos de comunicación electrónica y recibir proposiciones a través de esta vía (COMPRANET versión 5.0).	La convocante manifiesta que debe prevalecer la Unidad Compradora ya que esta es la que se encuentra autorizada por la SFP.
12	14	4	Inciso III	...cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito ...Cuando el escrito se presente fuera	...cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá **enviar** el escrito ...Cuando el escrito se **envíe** fuera	En atención a la observación se incluye en la convocatoria definitiva.

Los comentarios y recomendaciones de TM no son vinculantes. En todo momento, es facultad de los funcionarios responsables, tomar las decisiones que consideren convenientes a partir de la información contenida en este documento.
La entidad convocante, deberá responder los comentarios y recomendaciones de TM en este mismo formato, aún cuando alguna de las sugerencias haya sido integrada a la convocatoria. Este documento, formará parte del informe final de TM.

TRANSPARENCIA MEXICANA

No. de Comentario	No. Página	Numeral	No. de Párrafo	El texto de la convocatoria establece que:	Comentario del Asesor Técnico	Observaciones
13	14	4	Inciso III	Si el escrito señalado en el párrafo que antecede no se presenta, se permitirá el acceso a la junta de aclaraciones.....	No aplica debido a que es **una licitación electrónica**	En atención a la observación se elimina de la convocatoria definitiva.
14	16	5.1	Último párrafo	e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.	TM observó que en el modelo de convenio de participación conjunta contenido en el anexo 14 (página 49) establece que la obligación es SOLIDARIA. Se sugiere a la convocante precisar este punto.	En atención a la observación se elimina de la convocatoria definitiva.

Los comentarios y recomendaciones de TM no son vinculantes. En todo momento, es facultad de los funcionarios responsables, tomar las decisiones que consideren convenientes a partir de la información contenida en este documento.
La entidad convocante, deberá responder los comentarios y recomendaciones de TM en este mismo formato, aún cuando alguna de las sugerencias haya sido integrada a la convocatoria. Este documento, formará parte del informe final de TM.

TRANSPARENCIA MEXICANA

No. de Comentario	No. Página	Numeral	No. de Párrafo	El texto de la convocatoria establece que:	Comentario del Asesor Técnico	Observaciones
15	17	6	Inciso B	...u otro aspecto que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, conforme al Anexo Número 7 (siete)	...u otro aspecto que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, conforme **a los Anexos Número 7 (siete) y Número 21 (veintiuno)**	En atención a la observación se incluye en la convocatoria definitiva de OSD.
16	18	6.2	Inciso I	....cumpliendo estrictamente con lo señalado en el Anexo Número 1 (uno)	....cumpliendo estrictamente con lo señalado en **el Anexo Número 20 (veinte)**	En la convocatoria se establece Anexo 20, para el caso especifico del numeral 6.2 fracción I. Por lo cual su comentario no es procedente.
17	21	7.4	4º párrafo	NOTA: En el caso de que el licitante se encuentre inscrito en el Registro Único de Proveedores, no será necesario presentar la	Se sugiere incluir en el glosario la definición de Registro Único de Proveedores.	En atención a la observación se incluye en la convocatoria definitiva.

Los comentarios y recomendaciones de TM no son vinculantes. En todo momento, es facultad de los funcionarios responsables, tomar las decisiones que consideren convenientes a partir de la información contenida en este documento.
La entidad convocante, deberá responder los comentarios y recomendaciones de TM en este mismo formato, aún cuando alguna de las sugerencias haya sido integrada a la convocatoria. Este documento, formará parte del informe final de TM.

TRANSPARENCIA MEXICANA

No. de Comentario	No. Página	Numeral	No. de Párrafo	El texto de la convocatoria establece que:	Comentario del Asesor Técnico	Observaciones
				información solicitada en el párrafo anterior...		
18	23	9.1	Párrafo 5	• La evaluación se hará sobre la descripción de la clave que corresponda al Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, contenido en el Catálogo de Artículos vigente.	TM observó que en la convocatoria no se incluye la definición de Catálogo de Insumos del Sector Salud. Se sugiere definir el término.	En atención a la observación se incluye en la convocatoria definitiva.
19	28	11.2	2º párrafo	En caso de que en la revisión que se realice al momento de la entrega... en un término que no podrá exceder de los 60 días.	Hay que precisar si los 60 días se tratan de días naturales o hábiles.	En atención a la observación se incluye en la convocatoria definitiva. Y son días naturales.

Los comentarios y recomendaciones de TM no son vinculantes. En todo momento, es facultad de los funcionarios responsables, tomar las decisiones que consideren convenientes a partir de la información contenida en este documento.
La entidad convocante, deberá responder los comentarios y recomendaciones de TM en este mismo formato, aún cuando alguna de las sugerencias haya sido integrada a la convocatoria. Este documento, formará parte del informe final de TM.

TRANSPARENCIA MEXICANA

No. de Comentario	No. Página	Numeral	No. de Párrafo	El texto de la convocatoria establece que:	Comentario del Asesor Técnico	Observaciones
20	29	11.2	Inciso 4	...el grado de contenido nacional de por lo menos el 50%	En el Anexo Número 8 (ocho) se indica el porcentaje mínimo de **55%**	El grado debe ser del 60%, se corrige.
21	31	12	Párrafo 4	... Los contratos y su dictamen presupuestal deberán estar registrados en el Sistema PREI para el trámite de pago correspondiente.	Se sugiere precisar a qué se refiere el Sistema Prei para darle claridad a los pagos.	En atención a la observación se incluye en la convocatoria definitiva.
22	32	13	Inciso b, primer párrafo	...y se pondrán al finalizar los actos a disposición de los licitantes (que no hayan asistido)	...y se pondrán al finalizar los actos a disposición de los licitantes ~~**(que no hayan asistido)**~~ No aplica debido a que es **una licitación electrónica**	En atención a la observación se elimina de la convocatoria definitiva.
23	32	13	Inciso b, segundo párrafo	...COMPRANET y a los que no hayan asistido al (los) acto(s), en el entendido de	...COMPRANET ~~**y a los que no hayan asistido al (los) acto(s),**~~ en el entendido de	En atención a la observación se elimina de la convocatoria definitiva.

Los comentarios y recomendaciones de TM no son vinculantes. En todo momento, es facultad de los funcionarios responsables, tomar las decisiones que consideren convenientes a partir de la información contenida en este documento.
La entidad convocante, deberá responder los comentarios y recomendaciones de TM en este mismo formato, aún cuando alguna de las sugerencias haya sido integrada a la convocatoria. Este documento, formará parte del informe final de TM.

TRANSPARENCIA MEXICANA

No. de Comentario	No. Página	Numeral	No. de Párrafo	El texto de la convocatoria establece que:	Comentario del Asesor Técnico	Observaciones
				que este procedimiento sustituye el de notificación personal.	que este procedimiento sustituye el de notificación personal. No aplica debido a que es **una licitación electrónica**	
24	32	14	Quinto	ZONA 1: Z1019GYR047TXX11 ZONA 2: Z2019GYR047TXX11 ZONA 3: Z3019GYR047TXX11	Debe decir ZONA 1: Z1019GYR047**N**XX11 ZONA 2: Z2019GYR047**N**XX11 ZONA 3: Z3019GYR047**N**X11	En atención a la observación se elimina de la convocatoria definitiva.
25	33	14.2	primero	...en el caso del IMSS el contrato se firmará el 24 de agosto del 2011.	...en el caso del IMSS el contrato se firmará el **19** de agosto del 2011. **Conforme al calendario de eventos**	En atención a la observación se precisa la fecha en la convocatoria definitiva.

Los comentarios y recomendaciones de TM no son vinculantes. En todo momento, es facultad de los funcionarios responsables, tomar las decisiones que consideren convenientes a partir de la información contenida en este documento.
La entidad convocante, deberá responder los comentarios y recomendaciones de TM en este mismo formato, aún cuando alguna de las sugerencias haya sido integrada a la convocatoria. Este documento, formará parte del informe final de TM.

TRANSPARENCIA MEXICANA

No. de Comentario	No. Página	Numeral	No. de Párrafo	El texto de la convocatoria establece que:	Comentario del Asesor Técnico	Observaciones
26	34	15.2	3er párrafo	15.2 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.	No queda claro la mecánica de esta garantía para las UMAE'S. TM sugiere que se precise la mecánica de la garantía para todos los casos.	Los requisitos previstos en el numeral 15.2 aplica para todas Delegaciones y UMAE´S indicadas en la presente convocatoria, por lo cual este punto no se modifica ya que el mismo es claro para todas las Unidades Administrativas.
27	37 y 38	Anexo Número 1 (uno)	Segunda columna	Punto en el que se solicita	**Los puntos referidos no coinciden con los puntos e incisos descritos en el cuerpo de la convocatoria**	En atención a la observación se incluye en la convocatoria definitiva.
28	44	Anexo Número 7 (siete)	primero	...Y EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 6.2 "PROPUESTA TÉCNICA" INCISOS E), F) Y H)	...Y EN TÉRMINOS DEL NUMERAL **6** "PROPUESTA TÉCNICA" INCISOS **B), G)** Y H)	En atención a la observación se incluye en la convocatoria definitiva.

Los comentarios y recomendaciones de TM no son vinculantes. En todo momento, es facultad de los funcionarios responsables, tomar las decisiones que consideren convenientes a partir de la información contenida en este documento.
La entidad convocante, deberá responder los comentarios y recomendaciones de TM en este mismo formato, aún cuando alguna de las sugerencias haya sido integrada a la convocatoria. Este documento, formará parte del informe final de TM.

TRANSPARENCIA MEXICANA

No. de Comentario	No. Página	Numeral	No. de Párrafo	El texto de la convocatoria establece que:	Comentario del Asesor Técnico	Observaciones
29	54	Anexo Número 14 (catorce)	fecha	_____de 2010	_____de **2011**	En atención a la observación se incluye en la convocatoria definitiva.
30	69	Anexo Número 18 (dieciocho)	primero	...grupo 010 en sus presentaciones de genéricos e innovadores	...grupo 010 **y 040 psicotrópicos y estupefacientes** en sus presentaciones de genéricos **y referencia**	Los medicamentos de referencia de acuerdo a la última modificación de la Ley General de Salud , ya no se incluyen ahora se consideran innovadores
31	50	Anexo 10 Modelo de Convenio de Participación Conjunta	Cláusula Quinta, primer párrafo	OBLIGACIONES. "LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS	TM sugiere a la convocante considerar si es conveniente incluir el supuesto de Concurso Mercantil en el modelo de contrato.	El modelo de contrato es elaborado por la División de Contratos junto con la Dirección Jurídica, sin embargo se hará del conocimiento de los mismos.

Los comentarios y recomendaciones de TM no son vinculantes. En todo momento, es facultad de los funcionarios responsables, tomar las decisiones que consideren convenientes a partir de la información contenida en este documento.
La entidad convocante, deberá responder los comentarios y recomendaciones de TM en este mismo formato, aún cuando alguna de las sugerencias haya sido integrada a la convocatoria. Este documento, formará parte del informe final de TM.

TRANSPARENCIA MEXICANA

No. de Comentario	No. Página	Numeral	No. de Párrafo	El texto de la convocatoria establece que:	Comentario del Asesor Técnico	Observaciones
				OBLIGACIONES...		
32	68	Anexo 17	2º párrafo.	HOSPITAL DE ONCOLOGIA SIGLO XXI	TM observó que en el caso de este lugar de pago si se establece horario y para los demás no. Se sugiere uniformar.	En atención a la observación se elimina de la convocatoria definitiva.
33	69	Anexo Número 18 (dieciocho)	Inciso I.5	...adquisición de medicamentos, grupo 010 en sus presentaciones de genéricos e innovadores	...adquisición de medicamentos, grupo 010 **y 040 psicotrópicos y estupefacientes** en sus presentaciones de genéricos **y referencia**	Los medicamentos de referencia de acuerdo a la última modificación de la Ley General de Salud , ya no se incluyen ahora se consideran innovadores
34	70	Anexo Número 18 (dieciocho)	Inciso I.6	...conformidad con el dictamen de disponibilidad presupuestal número_____ 2010,	...conformidad con el dictamen de disponibilidad presupuestal número_____ **2011,**	En atención a la observación se incluye en la convocatoria definitiva..

Los comentarios y recomendaciones de TM no son vinculantes. En todo momento, es facultad de los funcionarios responsables, tomar las decisiones que consideren convenientes a partir de la información contenida en este documento.
La entidad convocante, deberá responder los comentarios y recomendaciones de TM en este mismo formato, aún cuando alguna de las sugerencias haya sido integrada a la convocatoria. Este documento, formará parte del informe final de TM.

TRANSPARENCIA MEXICANA

No. de Comentario	No. Página	Numeral	No. de Párrafo	El texto de la convocatoria establece que:	Comentario del Asesor Técnico	Observaciones
35	70	Anexo Número 18 (dieciocho)	Inciso I.7	...Licitación Pública Nacional Mixta número 00641321____10,	...Licitación Pública Nacional **Electrónica** número **LA-019GYR047-NXX-2011**,	En atención a la observación se incluye en la convocatoria definitiva.
36	70	Anexo Número 18 (dieciocho)	Inciso I.8	Con fecha – de -----de 2010	Con fecha – de -----de **2011**	En atención a la observación se incluye en la convocatoria definitiva.
37	70	Anexo 18	Cláusula tercera	7. Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indiquen los bienes entregados, número de proveedor, número de contrato...	Habría que especificar quien otorga el número de proveedor. Revisar la numeración de los documentos.	El modelo de contrato es elaborado por la División de Contratos junto con la Dirección Jurídica, sin embargo se hará del conocimiento de los mismos.
38	71	Anexo Número 18 (dieciocho)	último	7. Original y copia...	**1.** Original y copia	El modelo de contrato es elaborado por la División de Contratos junto con la Dirección Jurídica, sin

Los comentarios y recomendaciones de TM no son vinculantes. En todo momento, es facultad de los funcionarios responsables, tomar las decisiones que consideren convenientes a partir de la información contenida en este documento.
La entidad convocante, deberá responder los comentarios y recomendaciones de TM en este mismo formato, aún cuando alguna de las sugerencias haya sido integrada a la convocatoria. Este documento, formará parte del informe final de TM.

No. de Comentario	No. Página	Numeral	No. de Párrafo	El texto de la convocatoria establece que:	Comentario del Asesor Técnico	Observaciones
						embargo se hará del conocimiento de los mismos.
39	72	Anexo Número 18 (dieciocho)	segundo	8. **"EL PROVEEDOR"**...	**2. "EL PROVEEDOR"**...	En atención a la observación se elimina de la convocatoria definitiva.
40	73	Anexo Número 18 (dieciocho)	Tabla	**Emisión de la Primera Orden de Reposición** A más tardar 14 de diciembre de 2010 **Fecha de Entrega** 10 de Enero de 2011 mas un máximo de cuatro días con sanción **Porcentaje de la Primera Orden de Reposición** 10%	**Emisión de la Primera Orden de Reposición** **A más tardar 10 días naturales posteriores a la fecha de fallo** **Fecha de Entrega** **10 días posteriores a la emisión de la primer orden de reposición, más un máximo de cuatro días con sanción** **Porcentaje de la Primera**	El modelo de contrato es elaborado por la División de Contratos junto con la Dirección Jurídica, sin embargo se hará del conocimiento de los mismos. Por otra parte el Anexo 18 Modelo de contratos se ajusta conforme a los requisitos establecidos en el cuerpo de la

TRANSPARENCIA MEXICANA

No. de Comentario	No. Página	Numeral	No. de Párrafo	El texto de la convocatoria establece que:	Comentario del Asesor Técnico	Observaciones
					Orden de Reposición 20%	convocatoria
41	73	Anexo 18	Cláusula cuarta 4º párrafo	**Conforme el párrafo que antecede, se aplicará lo establecido en el artículo 39 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Artículo 29: En los plazos establecidos por períodos se computarán todos los días....**	**Precisar que el texto es del artículo 29.**	El modelo de contrato es elaborado por la División de Contratos junto con la Dirección Jurídica, sin embargo se hará del conocimiento de los mismos.
42	75	Anexo 18	Cláusula cuarta 6º párrafo	**En caso de que en la revisión que se realice al momento de la entrega... en un término que no podrá exceder de los 60 (sesenta) días.**	**Hay que precisar si los 60 días se tratan de días naturales o hábiles.**	El modelo de contrato es elaborado por la División de Contratos junto con la Dirección Jurídica, sin embargo se hará del conocimiento de los

Los comentarios y recomendaciones de TM no son vinculantes. En todo momento, es facultad de los funcionarios responsables, tomar las decisiones que consideren convenientes a partir de la información contenida en este documento.
La entidad convocante, deberá responder los comentarios y recomendaciones de TM en este mismo formato, aún cuando alguna de las sugerencias haya sido integrada a la convocatoria. Este documento, formará parte del informe final de TM.

No. de Comentario	No. Página	Numeral	No. de Párrafo	El texto de la convocatoria establece que:	Comentario del Asesor Técnico	Observaciones
						mismos. Por otra parte el Anexo 18 Modelo de contratos se ajusta conforme a los requisitos establecidos en el cuerpo de la convocatoria y para este caso ya se precisa que son naturales.
43	83	Anexo Número 18 (dieciocho)	Última firma	COORDINADOR DE CONTROL DE ABASTO	**LIC. FRANCISCO JAVIER BERMUDEZ ALMADA** COORDINADOR DE CONTROL DE ABASTO	El Titular es el LIC. ALFONSO RODRÍGUEZ MANZANEDO

Anexo 4
Evaluación Técnica y Económica de las propuestas presentadas
Partidas Descalificadas

No. de Clave	No. de Partida	Licitante	No. de Registros Sanitarios	Precio Máximo de Referencia (PMR)	Precio Ofertado	% de Descuento Ofertado	Zona Ofertada	% de Asignación	Dictamen
22	1	HISA FARMACÉUTICA, S. A. DE C. V.	NO REQUIERE	17.11	40.00	0.00	1, 2 Y 3	0.00	Descalificada por modificar el PMR y no ofertar descuento
		NOVAG INFANCIA, S. A. DE C. V.	1	17.11	26.00	0.00	1, 2 Y 3	0.00	Descalificada por modificar el PMR y no ofertar descuento
		NUCITEC, S. A. DE C. V.	1	17.11	17.11	0.00	1, 2 Y 3	0.00	Descalificada por no ofertar descuento
		CODIFARMA, S. A. DE C. V.	NO REQUIERE	17.11	33.33	0.00	1, 2 Y 3	0.00	Descalificada por modificar el PMR y no ofertar descuento
429	4	LABORATORIOS SALUS, S. A. DE C. V.	1	13.14	13.14	0.01	1, 2 Y 3	0.00	Descalificada por no presentar el Anexo número 6 solicitado en la convocatoria
592	7	NOVAG INFANCIA, S. A. DE C. V.	1	20.00	20.00	5.00	1, 2 Y 3	0.00	Descalificado 1 Registro Sanitario por ofertar GE y se solicitó GI
813	9	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S. A. DE C. V.	1	18.00	18.00	0.05	2 Y 3	0.00	Descalificadas por existir otra propuesta solvente mas baja
1095	10	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S. A. DE C. V.	2	7.52	7.52	0.10	1, 2 Y 3	0.00	Descalificadas por existir otra propuesta solvente mas baja
1242	12	LABORATORIOS FARMADEM, S. A. DE C. V.	1	2.20	1.90	0.00	1	0.00	Descalificada por modificar el PMR y no ofertar descuento
		COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S. A. DE C. V.	3	2.20	2.20	1.00	1	0.00	Descalificados 3 Registros Sanitarios por ofertar GE y se requirió GI
1244	13	VITASANITAS, S. A. DE C. V.	1	1572.27	1572.27	0.00	1	0.00	Descalificada por no ofertar descuento y por ofertar insumo de procedencia Suiza
1501	14	MESALUD, S. A. DE C. V.	1	87.51	87.51	0.01	1, 2 Y 3	0.00	Descalificado 1 Registro Sanitario por ofertar GE y se solicitó GI
		EQUIMED DEL CENTRO, S. A. DE C. V	1	87.51	87.51	0.00	1, 2 Y 3	0.00	Descalificada por no ofertar descuento y por procedencia Irlanda

Anexo 4
Evaluación Técnica y Económica de las propuestas presentadas
Partidas Descalificadas

No. de Clave	No. de Partida	Licitante	No. de Registros Sanitarios	Precio Máximo de Referencia (PMR)	Precio Ofertado	% de Descuento Ofertado	Zona Ofertada	% de Asignación	Dictamen
1911	18	COMERCIALIZADORA BRISSA, S. A. DE C. V.	2	16.55	16.55	0.30	2	0.00	Descalificada porque el licitante no acompaña la documentación con la cual acredita cumplir con todos los requisitos solicitados en la convocatoria los cuales se describieron en el anexo 1.
1937	19	FARMACÉUTICOS MAYPO, S. A. DE C.V.	1	7.98	7.98	0.00	3	0.00	Descalificada por no ofertar descuento
2111	20	COMPAÑÍA INTERNACIONAL MÉDICA, S. A. DE C. V.	4	2.28	5.00	0.00	1 Y 2	0.00	Descalificada por modificar el PMR y no ofertar descuento. Descalificados 2 Registros Sanitarios por ofertar GE y se requirió GI
2114	21	ZAGAPHARM, S. A. DE C. V.	1	33.60	59.81	0.01	1	0.00	Descalificada por modificar el PMR y por no presentar copia del Registro Sanitario ofertado
2188	23	RALCA, S. A. DE C. V.	1	118.85	118.85	0.01	1, 2 Y 3	0.00	Descalificada por ofertar insumo de procedencia Francia
2307	26	LABORATORIOS VALDECASAS, S. A.	1	1.96	1.96	0.51	1 Y 2	0.00	Descalificado 1 Registro Sanitario por ofertar GE y se solicitó GI
		LABORATORIOS FARMADEM, S. A. DE C. V.	1	1.96	2.25	0.00	1 y 2	0.00	Descalificada por modificar el PMR y no ofertar descuento
		DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S. A. DE C. V.	1	1.96	3.70	0.00	1, 2	0.00	Descalificada por modificar el PMR y no ofertar descuento
2606	27	DIBITER, S. A DE C. V	1	24.36	26.30	0.00	1, 2 Y 3	0.00	Descalificada por modificar el PMR y no ofertar descuento
2627	29	NUTRICIÓN Y FARMACIA, S. A. DE C V.	1	63.14	63.13	0.01	2	0.00	Descalificada por modificar el PMR
2739	32	CODIFARMA, S. A. DE C. V.	NO REQUIERE	25.25	35.80	0.00	3	0.00	Descalificada por modificar el PMR y no ofertar descuento

Anexo 4
Evaluación Técnica y Económica de las propuestas presentadas
Partidas Descalificadas

No. de Clave	No. de Partida	Licitante	No. de Registros Sanitarios	Precio Máximo de Referencia (PMR)	Precio Ofertado	% de Descuento Ofertado	Zona Ofertada	% de Asignación	Dictamen
2814	33	LABORATORIOS SOPHIA, S. A. DE C. V.	1	11.20	11.20	26.00	1, 2 Y 3	0.00	Descalificadas por existir otra propuesta solvente mas baja
		LABORATORIOS GRIN, S. A. DE . V.	1	11.20	11.20	0.02	1, 2 Y 3	0.00	Descalificadas por existir otra propuesta solvente mas baja
2822	34	LABORATORIOS SOPHIA, S. A. DE C. V.	1	12.30	12.30	26.00	1, 2 Y 3	0.00	Descalificadas por existir otra propuesta solvente mas baja
		LABORATORIOS GRIN, S. A. DE . V.	1	12.30	13.20	0.02	1, 2 Y 3	0.00	Descalificada por modificar el PMR
2830	35	LABORATORIOS SOPHIA, S. A. DE C. V.	1	15.73	15.73	0.01	1 Y 2	0.00	Descalificadas por existir otra propuesta solvente mas baja
2858	37	ADD MÉDICA Y FARMACÉUTICA, S. A. DE C. V.	1	3.98	3.98	0.00	1, 2 y 3	0.00	Descalificada por no ofertar descuento
		LABORATORIOS SOPHIA, S. A. DE C. V.	1	3.98	3.98	0.00	1, 2 Y 3	0.00	Descalificada por no ofertar descuento
3102	38	LABORATORIOS GRIN, S. A. DE . V.	1	35.31	35.31	0.00	1, 2 Y 3	0.00	Descalificada por no ofertar descuento
3412	41	COMERCIALIZADOA PHARMACÉUTICA COMPHARMA, S. A. DE C. V.	2	5.80	5.80	0.86	1, 2 Y 3	0.00	Descalificados 2 Registros Sanitarios por ofertar GE y se requirió GI
3634	44	LABORATORIOS PISA, S. A. DE C. V.	1	13.89	14.50	0.00	1, 2 Y 3	0.00	Descalificada por modificar el PMR y no ofertar descuento
4110	47	COMPAÑÍA INTERNACIONAL MÉDICA, S. A. DE C. V.	3	18.69	18.69	0.05	1, 2 Y 3	0.00	Descalificadaos 3 Registros Sanitarios por ofertar GE y se requirió GI
4117	48	PSICOFARMA, S. A. DE C. V.	1	14.25	16.50	0.00	1 Y 2	0.00	Descalificada por modificar el PMR y no ofertar descuento
		COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S. A. DE C. V.	3	14.25	14.25	0.00	1 Y 2	0.00	Descalificada por no ofertar descuento

Anexo 4
Evaluación Técnica y Económica de las propuestas presentadas
Partidas Descalificadas

No. de Clave	No. de Partida	Licitante	No. de Registros Sanitarios	Precio Máximo de Referencia (PMR)	Precio Ofertado	% de Descuento Ofertado	Zona Ofertada	% de Asignación	Dictamen
4161	50	COMERCIALIZADORA BRISSA, S. A. DE C. V.	1	10.00	10.00	0.05	1 Y 2	0.00	Descalificada porque el licitante no acompaña la documentación con la cual acredita cumplir con todos los requisitos solicitados en la convocatoria los cuales se describieron en el anexo 1.
4299	54	PROQUIGAMA, S. A. DE C. V.	1	39.99	39.99	5.00	2	0.00	Descalificadas por existir otra propuesta solvente mas baja
4300	55	COMPAÑÍA INTERNACIONAL MÉDICA, S. A. DE C. V.	3	108.39	108.39	0.35	2	0.00	Descalificadas por existir otra propuesta solvente mas baja
4412	58	DALTEM PROVEE NACIONAL, S. A. DE C. V.	1	79.37	79.37	1.72	1, 2 Y 3	0.00	Descalificad por ofertar insumo de procedencia Francia
4484	61	ONCOFÁRMACOS DE MÉXICO, S. A. DE C. V.	1	131.99	131.99	61.00	2	0.00	Descalificado 1 Registro Sanitario por ofertar GE y se solicitó GI
4488	62	NUTRICIÓN Y FARMACIA, S. A. DE C V.	1	67.81	67.04	0.01	1	0.00	Descalificada por modificar el PMR
5087	63	EQUIMED DEL CENTRO, S. A. DE C. V	1	3625.30	3625.30	0.01	1, 2 Y 3	0.00	Descalificad por ofertar insumo de procedencia Puerto Rico
5106	64	MEDICA FARMA ARCAR, S. A. DE C. V.	1	77.01	77.01	10.00	1 Y 2	0.00	Descalificadas por existir otra propuesta solvente mas baja
5353	70	ZAGAPHARM, S. A. DE C. V.	1	5.19	8.01	0.01	2	0.00	Descalificada por modificar el PMR
5391	74	CODIFARMA, S. A. DE C. V.	NO REQUIERE	6.48	9.80	0.00	1	0.00	Descalificada por modificar el PMR y no ofertar descuento
5392	75	CODIFARMA, S. A. DE C. V.	NO REQUIERE	7.17	11.00	0.00	1, 2 Y 3	0.00	Descalificada por modificar el PMR y no ofertar descuento

Anexo 4
Evaluación Técnica y Económica de las propuestas presentadas
Partidas Desiertas

No. de Clave	No. de Partida	Licitante	No. de Registros Sanitarios	Precio Máximo de Referencia (PMR)	Precio Ofertado	% de Descuento Ofertado	Zona Ofertada	% de Asignación	Dictamen	Observaciones
22	1	HISA FARMACÉUTICA, S. A. DE C. V.	NO REQUIERE	17.11	40.00	0.00	1, 2 Y 3	0.00	Descalificada por modificar el PMR y no ofertar descuento	Desierta
		NOVAG INFANCIA, S. A. DE C. V.	1	17.11	26.00	0.00	1, 2 Y 3	0.00	Descalificada por modificar el PMR y no ofertar descuento	Desierta
		NUCITEC, S. A. DE C. V.	1	17.11	17.11	0.00	1, 2 Y 3	0.00	Descalificada por no ofertar descuento	Desierta
		CODIFARMA, S. A. DE C. V.	NO REQUIERE	17.11	33.33	0.00	1, 2 Y 3	0.00	Descalificada por modificar el PMR y no ofertar descuento	Desierta
247	3	NO OFERTADA		1542.33				Desierta	Desierta	Desierta
429	4	LABORATORIOS SALUS, S. A. DE C. V.	1	13.14	13.14	0.01	1, 2 Y 3	0.00	Descalificada por no presentar el Anexo número 6 solicitado en la convocatoria	Desierta
592	7	NOVAG INFANCIA, S. A. DE C. V.	1	20.00	20.00	5.00	1, 2 Y 3	0.00	Descalificado 1 Registro Sanitario por ofertar GE y se solicitó GI	Desierta
1242	12	LABORATORIOS FARMADEM, S. A. DE C. V.	1	2.20	1.90	0.00	1	0.00	Descalificada por modificar el PMR y no ofertar descuento	Desierta
		COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S. A. DE C. V.	3	2.20	2.20	1.00	1	0.00	Descalificados 3 Registros Sanitarios por ofertar GE y se requirió GI	Desierta
1244	13	VITASANITAS, S. A. DE C. V.	1	1572.27	1572.27	0.00	1	0.00	Descalificada por no ofertar descuento y por ofertar insumo de procedencia Suiza	Desierta
1501	14	MESALUD, S. A. DE C. V.	1	87.51	87.51	0.01	1, 2 Y 3	0.00	Descalificado 1 Registro Sanitario por ofertar GE y se solicitó GI	Desierta
		EQUIMED DEL CENTRO, S. A. DE C. V	1	87.51	87.51	0.00	1, 2 Y 3	0.00	Descalificada por no ofertar descuento y por procedencia Irlanda	Desierta
1761	17	NO OFERTADA		357.68				Desierta	Desierta	Desierta
2111	20	COMPAÑÍA INTERNACIONAL MÉDICA, S. A. DE C. V.	4	2.28	5.00	0.00	1 Y 2	0.00	Descalificada por modificar el PMR y no ofertar descuento. Descalificados 2 Registros Sanitarios por ofertar GE y se requirió GI	Desierta

Anexo 4
Evaluación Técnica y Económica de las propuestas presentadas
Partidas Desiertas

No. de Clave	No. de Partida	Licitante	No. de Registros Sanitarios	Precio Máximo de Referencia (PMR)	Precio Ofertado	% de Descuento Ofertado	Zona Ofertada	% de Asignación	Dictamen	Observaciones
2188	23	RALCA, S. A. DE C. V.	1	118.85	118.85	0.01	1, 2 Y 3	0.00	Descalificada por ofertar insumo de procedencia Francia	Desierta
2304	25	NO OFERTADA		6.35				Desierta	Desierta	Desierta
2606	27	DIBITER, S. A DE C. V	1	24.36	26.30	0.00	1, 2 Y 3	0.00	Descalificada por modificar el PMR y no ofertar descuento	Desierta
2858	37	ADD MÉDICA Y FARMACÉUTICA, S. A. DE C. V.	1	3.98	3.98	0.00	1, 2 y 3	0.00	Descalificada por no ofertar descuento	Desierta
		LABORATORIOS SOPHIA, S. A. DE C. V.	1	3.98	3.98	0.00	1, 2 Y 3	0.00	Descalificada por no ofertar descuento	Desierta
3102	38	LABORATORIOS GRIN, S. A. DE . V.	1	35.31	35.31	0.00	1, 2 Y 3	0.00	Descalificada por no ofertar descuento	Desierta
3412	41	COMERCIALIZADOA PHARMACÉUTICA COMPHARMA, S. A. DE C. V.	2	5.80	5.80	0.86	1, 2 Y 3	0.00	Descalificados 2 Registros Sanitarios por ofertar GE y se requirió GI	Desierta
3461	43	NO OFERTADA		35.54				Desierta	Desierta	Desierta
4110	47	COMPAÑÍA INTERNACIONAL MÉDICA, S. A. DE C. V.	3	18.69	18.69	0.05	1, 2 Y 3	0.00	Descalificadaos 3 Registros Sanitarios por ofertar GE y se requirió GI	Desierta
4412	58	DALTEM PROVEE NACIONAL, S. A. DE C. V.	1	79.37	79.37	1.72	1, 2 Y 3	0.00	Descalificad por ofertar insumo de procedencia Francia	Desierta
5087	63	EQUIMED DEL CENTRO, S. A. DE C. V	1	3625.30	3625.30	0.01	1, 2 Y 3	0.00	Desierta	Desierta
5339	69	NO OFERTADA		3419.56				Desierta	Desierta	Desierta
5353	70	ZAGAPHARM, S. A. DE C. V.	1	5.19	8.01	0.01	2	0.00	Descalificada por modificar el PMR	Desierta
2601	84	NO OFERTADA		66.59				Desierta	Desierta	Desierta
3206	87	NO OFERTADA		31.37				Desierta	Desierta	Desierta

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPÉUTICOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

AVISO

LA-019GYR047-N28- 2011

SE LES COMUNICA A TODOS LOS LICITANTES QUE EN PUNTO DE LAS 10:00 HRS. SE DIO INICIO A LA RECEPCION DE PROPUESTAS A TRAVES DEL SISITEMA COMPRANET 5.0. EN PRESENCIA DEL TESTIGO SOCIAL PARA EL CASO DE LA PRESENTE LICITACION TRANSPARENCIA MEXICANA A.C. REPRESENTADA POR LA M. EN C. ADRIANA SANTIAGO ECHAURI Y POR PARTE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. LIC. MAGDALENA LEAL GONZALEZ. TITULAR DE LA DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS. CONSTATANDOSE QUE SE RECIBIERON PROPUESTAS DE 42 EMPRESAS LAS CUALES SE ENLISTAN A CONTINUACIÓN:

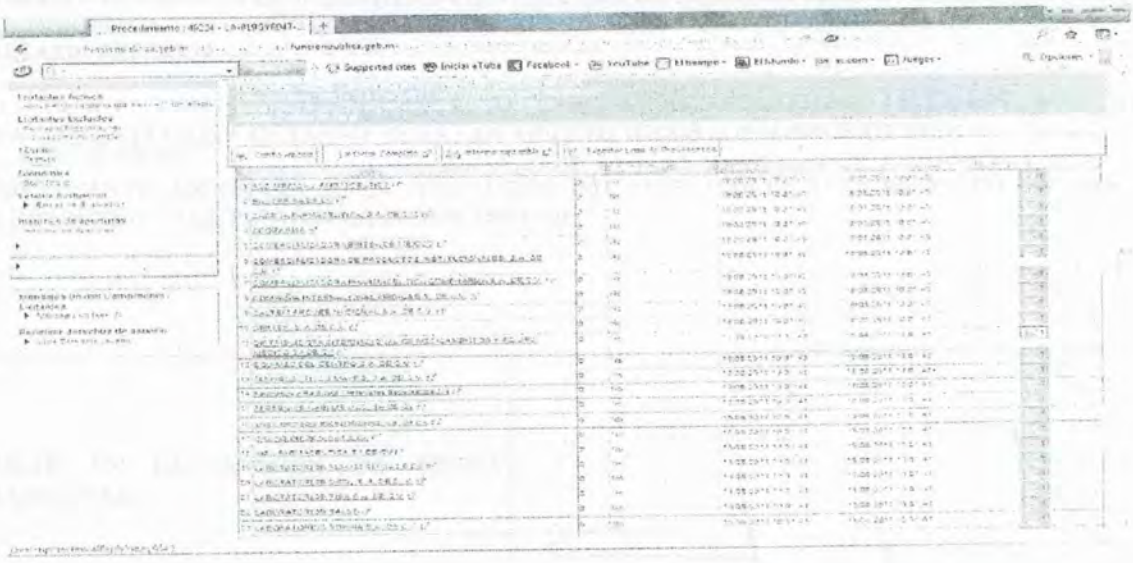

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPÉUTICOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

DERIVADO DE LO ANTERIOR LA CONVOCANTE PROCEDIO A LA APERTURA DE CADA UNO DE LOS ARCHIVOS QUE DICEN CONTENER LA PROPUESTA PRESENTADA POR LOS LICITANTES PARTICIPANTES PARA EL PRESENTE EVENTO.

SIN EMBARGO EXISTEN PROPUESTAS QUE AL REALIZAR LA APERTURA ELECTRONICA DE LOS ARCHIVOS TRANSFERIDOS A COMPRANET SE TIENE PROBLEMAS DE IDENTIFICACION ELECTRONICA PARA SU APERTURA, SITUACION QUE SE HIZO DEL CONOCIMIENTO DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA. INFORMANDO QUE LA PROBLEMÁTICA RADICA EN LA VALIDACION DE LA FIRMA ELECTRONICA. CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTICULO 50 DEL REGLAMENTO QUE A LA LETRA DICE. SE EMPLEARAN LOS MEDIOS DE INDENTIFICACION ELECTRONICA QUE ESTABLEZCA LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA. SITUACION QUE PODRA SER ATENDIDA EL PROXIMO LUNES POR EL PERSONAL DE LA SECRETARIA REFERIDA.

POR LO TANTO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 47 DEL REGLAMENTO DE LA LEY EL ACTO NO PODRA CONCLUIR HASTA EN TANTO SE HAYAN ABIERTO TODOS LOS SOBRES RECIBIDOS.

LA CONVOCANTE INFORMARA DE LA CONCLUSION DEL ACTO CON EL ACTA RESPECTIVA MISMA QUE SERA DIFUNDIDA EN LA PLTAFORMA COMPRANET 5.0.

TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS	LIC. MAGDALENA LEAL GONZÁLEZ
TRANSPARENCIA MEXICANA A.C.	M. EN C. ADRIANA SANTIAGO ECHAURI